SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE REVISIONES DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	1/70

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL SERVICIO

Es objeto del presente servicio llevar a cabo una serie de **revisiones ordinarias** de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes pertenecientes tanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía como a Ayuntamientos con convenio vigente con la Administración, gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dichos proyectos y planes técnicos de ordenación necesitan de una revisión ordinaria, ya que buena parte de ellos han perdido o pierden su vigencia a corto plazo (en muchos de ellos ha sido prorrogada la vigencia de su Plan Especial).

En total se realizarán **36 Proyectos de ordenación**, de acuerdo al desglose indicado en el anexo I.

Para la redacción de estas revisiones ordinarias se seguirán las pautas marcadas por las Instrucciones Generales de Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma Andaluza (IGOMCAA), aprobadas por Orden de 26 de enero de 2004, que definen el contenido mínimo de los proyectos y planes técnicos de ordenación de montes. No obstante, en el siguiente epígrafe se expone la metodología a seguir para alcanzar los objetivos de este Servicio.

La redacción de los proyectos de ordenación se realizará bajo la supervisión de la persona designada como Responsable del Contrato quien, entre otras funciones, se encargará de efectuar la Dirección Técnica de los trabajos efectuados por la empresa contratista conforme a los compromisos contraídos por ésta y lo estipulado en este pliego. La persona Responsable del contrato puede requerir en cualquier momento la asistencia técnica de la unidad competente en la materia de la Delegación Territorial correspondiente.

El ámbito geográfico de desarrollo de los trabajos es la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los trabajos objeto de este servicio se circunscriben al ámbito de la consultoría, esto es, a la emisión de informes de carácter técnico-ambiental, por lo que no suponen el ejercicio de potestades administrativas por terceros, que quedan reservadas al personal funcionario de la Consejería y órganos directivos de la misma.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	2/70

2.- DEFINICIÓN DE TAREAS A REALIZAR

La metodología que se seguirá queda expuesta en los siguientes apartados:

1. Análisis previo del proyecto y preparación de la cartografía
2. Informe selvícola
3. Inventario forestal (diseño, ejecución, control de calidad y tratamiento de datos)
   - 3.1. Inventario forestal basado en muestreo estadístico
   - 3.2. Inventario forestal basado en datos LiDAR PNOA
4. Redacción del proyecto de ordenación
5. Cartografía informática
6. Anexos
7. Plan de prevención de incendios forestales
8. Requerimientos para certificación en gestión forestal sostenible

2.1. Análisis previo del proyecto y preparación de la cartografía

Se pueden distinguir dos vertientes en este punto: por un lado, trabajo de gabinete y por otro, trabajo de campo.

Con el trabajo de gabinete inicial se trata de obtener una primera aproximación relativa a los antecedentes de la gestión del monte y a los objetivos de la ordenación. En está fase se utilizará la cartografía oficial publicada en la Red de Información Ambiental de Andalucía sobre el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Si durante estos trabajos previos se detectaran errores o discrepancias entre los límites reales del monte y los límites publicados, se deberá proceder a la investigación, corrección y levantamiento de los mismos, estos trabajos se realizarán siempre en coordinación con el personal técnico del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.

Aparte de definir los límites de los montes, el trabajo de campo sirve de base para la delimitación de los diferentes cuarteles de inventario, en función de factores como el tipo de masa presente (una o más especies, coníferas o frondosas, densidad, homogeneidad de la masa, etc.), la orientación, la cota, la pendiente y otros factores importantes como son el uso o aprovechamiento previsto.

El trabajo de campo delimitará también sobre qué áreas no se ejecutará inventario, entre las que, según el artículo 44 de las IGOMCAA, pueden encontrarse:

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	3/70

- Los terrenos de dominio público, salvo las vías pecuarias.
- Los enclavados, ocupaciones y concesiones en vigor.
- Las superficies bajo una figura de protección de las contempladas en la legislación vigente, que se ubiquen en el interior del monte y cuya planificación excluya el uso de recursos, y en general todas aquellas zonas cuya gestión sea específica y diferente de la ordenación.
- Las inforestales que de forma natural no admiten vegetación desarrollada, tales como roquedos, cursos permanentes o superficies de agua, de suficiente entidad para hacer posible su identificación y localización.
- Las dedicadas con carácter estable o permanente a infraestructuras y servicios del monte (edificaciones e instalaciones, cultivos, caminos y vías de saca, viveros, rodales y huertos semilleros, parcelas de investigación y experimentación).

El resto de la superficie del monte o grupo de montes se dividirá en cuarteles, cada uno de los cuales constituirá una unidad de inventario a la que vendrán referidos los valores medios y los errores máximos admitidos según lo estipulado al respecto en el art. 45 de las IGOMCAA.

2.2. Informe selvícola

El apartado denominado Evaluación de Recursos del proyecto de ordenación estudia las masas desde un punto de vista cuantitativo, buscando la obtención de una serie de datos de las masas que se pretenden estudiar. Y también desde un punto de vista cualitativo, ya que detecta la presencia de especies interesantes, endémicas, etc.

Con el informe selvícola, recogido en el art. 131 de las IGOMCAA, se pretende tener una correcta idea sobre la distribución de las especies por la superficie de cada cantón y por ende, de cada cuartel de ordenación. Así, las actuaciones que después se planifiquen podrán ceñirse mejor a los datos reales (cortas de mejora, cortas de regeneración, etc.).

Con esta idea, la persona asignada del equipo redactor del proyecto de ordenación recorrerá cada uno de los cantones definidos con objeto de conocer la distribución de los datos en la superficie del cantón. Los datos que se anotan son los siguientes: características del estrato arbóreo (especies, densidad, distribución, etc.); la presencia de regeneración y su cuantificación; las especies y distribución del estrato arbustivo y de matorral con especial interés sobre los endemismos. También se realizará una reseña de: los tipos de pastizal; los daños causados por las plagas, la sequía u otros factores; los tratamientos selvícolas realizados y los que se juzgan recomendables y, por último, el rango de altitud y la orientación predominante, estos últimos definidos en gabinete.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	4/70

La realización del informe selvícola se llevará a cabo, preferentemente, previamente a la fase de diseño de inventario, sobre todo en casos de inventarios basados en muestreos estadísticos. Con ello se logra una información más detallada de las formaciones presentes en cada cuartel de inventario. Por agregación de la información recopilada de los cantones, se obtendrá una teselación de vegetación mucho más detallada y ajustada a la fecha que si se tratase de los mapas de vegetación existentes. Esto permite una mejor estratificación para cada uno de los cuarteles inventariales que se formen, optimizando para cada caso el número de parcelas necesarias para cumplir con las solicitudes de muestreo requeridas.

En el caso de montes extensos (más de 5.000 ha), se podrá variar el orden de realización del informe selvícola según las necesidades. En estos casos, será suficiente con efectuar una estratificación de las masas a partir de los mapas de vegetación existentes, contrastando dicha información con visitas de campo. Dichas visitas no serán al detalle de un informe selvícola, sino que describirán a grandes rasgos las tipologías de vegetación existentes con el fin de agilizar la fase de diseño de inventario. Se deja abierta la posibilidad de proceder como en montes de extensión pequeña si se considera conveniente.

La metodología a seguir en el levantamiento de la información asociada a la redacción del informe selvícola será supervisada y validada por la Dirección técnica. En concreto, antes de comenzar esta fase de la ordenación, la Dirección técnica debe aprobar el modelo de datos a recoger en campo (aprobación del modelo de estadillo), así como la metodología y medios materiales propuestos para llevar a cabo el informe selvícola.

Antes de comenzar el trabajo de campo se establecerán junto la Dirección técnica los criterios para diferenciar las unidades de vegetación que puedan aparecer en el monte, teniendo en cuenta tanto características culturales como necesidades de actuación, de forma que la información recogida sea fácilmente utilizable en la fase de planificación.

2.3. Inventario forestal

El **inventario de vegetación**, obligatorio en todo Proyecto de Ordenación según lo dispuesto en el art. 49 de las IGOMCAA, consiste en una descripción detallada de las unidades y subunidades de vegetación definidas y cartografiadas en el estado natural. El **inventario de recursos**, descrito en el art. 66 de las IGOMCAA, será obligatorio para todos los recursos seleccionados por su interés en la definición preliminar de usos (recursos maderables, piñas y otros frutos, corcho y pastos).

En este servicio se establecen dos formas de abordar esta fase de inventario forestal, dependiendo fundamentalmente de la extensión del lote y del tipo de datos de inventario a obtener (fundamentalmente para el caso de inventario de recurso corcho).

La primera vía consiste en acometer trabajos de **inventario forestal clásico**, mediante

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	5/70

prospección sistemática sobre el terreno, apoyada en un diseño de **muestreo estadístico**.

La otra vía de acometer el inventario forestal es mediante el uso de **técnicas de inventariación LIDAR** (Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging) que permitan la obtención de un mapa de variables dasométricas para todo el ámbito del lote (montes a revisar la ordenación en esa provincia). Para esta fase del trabajo se partirá de la nube de puntos LiDAR procedente del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea 2009 (PNOA), cuya resolución media asciende a 0,5 puntos/m^2.

En cualquiera de los dos casos, en el diseño de estos inventarios se seguirán las indicaciones de la Dirección técnica, cuyo resultado deberá ser validado por ésta antes de comenzar los trabajos de inventario propiamente dichos.

2.3.1.- Inventario forestal basado en muestreo estadístico

Esta forma de inventario se plantea en el **lote B** (revisiones de Proyectos y planes técnicos de ordenación de montes bajo gestión pública en la provincia de Cádiz), ante la necesidad de cuantificar el recurso corcho y en el **lote C** (revisiones de Proyectos y planes técnicos de ordenación de montes bajo gestión pública en la provincia de Córdoba), donde la superficie a ordenar y, por tanto, a inventariar hacen que este tipo de inventario resulte económicamente más interesante respecto a la alternativa de inventario forestal apoyado en LiDAR PNOA.

2.3.1.1. Diseño de inventario

En este caso se seguirán las pautas marcadas por las IGOMCAA, distinguiéndose entre Inventario de vegetación e Inventario de recursos y funciones.

En el **inventario de vegetación,** los procedimientos empleados dependerán básicamente del tipo fisonómico de la vegetación, distinguiéndose los tres tipos siguientes: *masas arboladas densas, masas arboladas huecas o dehesas y matorrales o herbazales* (art. 52 IGOMCAA). Las pautas para su diseño pasan por distinguir los diferentes tipos de masa presentes en el monte y definir estratos como paso previo al inventario. Estos estratos serán preferentemente los obtenidos mediante el informe selvícola, salvo las excepciones de montes extensos (más de 5.000 ha), donde podrán obtenerse a partir de mapas de vegetación e información adicional disponibles, contrastado con visitas de campo, tal y como se especifica en el apartado anterior relativo al informe selvícola.

A) Masas arboladas densas (art. 53 a 55 IGOMCAA). Mediante muestreo estadístico, en parcelas circulares dispuestas de forma sistemática. Error máximo del 30% (al 95% de probabilidad), para la variable número de pies.

B) Montes huecos y dehesas (art. 56 a 59 IGOMCAA). Se descompone en 2 estratos, arbolado claro y matorral, con posibilidad de efectuar un inventario para cada estrato. El estrato arbóreo,

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	6/70

(art. 57-59 IGOMCAA) admitirá un error máximo de muestreo del 30 % para la variable número de pies. El matorral se hará como en el caso de masas no arboladas.

C) Masas no arboladas (art. 60 a 63 IGOMCAA), mediante muestreo estadístico en parcelas dispuestas de forma sistemática. Condición de no superar el 0,4 % de la superficie.

El **inventario de recursos** (art. 66 IGOMCAA) será obligatorio para todos los recursos seleccionados por su interés en la definición preliminar de usos:

A) Recursos maderables (art. 74 a 85 IGOMCAA). Se estimará por muestreo el volumen maderable para el conjunto del cuartel, con un error relativo admisible inferior al 15%, en función de su valor económico, con una probabilidad fiducial del 95%.

B) Piñas y otros frutos (art. 89 a 92 IGOMCAA).

C) Corcho (art. 93 a 106 IGOMCAA).

D) Pastos (art. 107 IGOMCAA).

Para determinar la variabilidad de las masas presentes en los montes a ordenar, al tratarse de revisiones ordinarias de proyectos y planes técnicos de ordenación y por tanto existir datos de inventarios efectuados en su ámbito en años anteriores, se podrán actualizar dichos datos para obtener los Coeficientes de variación (Cv) de cada uno de los estratos que conformen los mismos. Si fuera necesario, para este fin se podrá emplear tambien alguno de los siguientes métodos expresados en orden decreciente de precisión:

- Realización de un muestreo piloto en el monte, si no se dispone de información sobre su cubierta vegetal, en un máximo del 0,4% de su superficie o en 60 unidades inventariales.
- Se podrán tener en cuenta los datos de las parcelas del Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN3) presentes en el monte en cuestión, siempre que exista un número suficiente. Este número de parcelas será en todo caso validado por la Dirección técnica, en función de la extensión del monte y de la forma que adopte el perímetro del mismo.

Con estos datos se estará en disposición de delimitar claramente los estratos de inventario, que podrán soportar un inventario por muestreo sistemático o estratificado. Podrá ocurrir que un cuartel tenga más de un estrato con lados de malla distintos y radios también diferentes.

La Dirección técnica podrá decidir la conveniencia de ajustar el error admisible de los muestreos a valores menores a los que marcan las IGOMCAA. Asimismo, la Dirección técnica podrá decidir que se lleve a cabo el inventario de recursos y funciones para todos aquellos usos que crea conveniente por su interés,

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	7/70

así como el grado de detalle que debe alcanzar este inventario. En aquellos casos en los que las circunstancias permitan no abordar un nuevo inventario (total o parcial), será posible actualizar las existencias por los procedimientos que se indican en las IGOMCAA, siempre tras su aprobación por la Dirección técnica.

Por último, sobre la cartografía 1:10.000 se plasma la malla de inventario para su ejecución.

2.3.1.2. Ejecución del inventario

El levantamiento en campo de las parcelas de inventario forestal se realizará de forma coordinada con la Dirección técnica. En concreto, antes de comenzar el levantamiento de parcelas, la Dirección técnica debe: 1/ aprobar la metodología y manual de instrucciones; 2/ revisar que el personal y medios materiales propuestos para llevar a cabo el inventario forestal cumplen los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; 3/ comprobar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud.

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de todas las **normas de seguridad y salud en el trabajo**. Así, en aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, será obligación del empresario:

- Realizar una *Evaluación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores*, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y en relación con aquellos que estén expuestos a riesgos especiales. Esta evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.
- Planificar la acción preventiva en la empresa a la vista de la Evaluación de riesgos.
- Garantizar la formación e información a los trabajadores.
- Garantizar la vigilancia periódica de la salud.
- Proporcionar los equipos de protección individual a los trabajadores.
- Poner a disposición de los trabajadores los medios auxiliares y protecciones colectivas necesarias para la ejecución con seguridad de las actuaciones específicas en el expediente y analizadas en la evaluación de riesgos, así como aquellas que indique la Dirección técnica durante la ejecución de los trabajos.

Los equipos y maquinaria proporcionados para la ejecución de dichas actuaciones deberán contar con el correspondiente marcado CE o documento acreditativo del cumplimiento del Real Decreto

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	8/70

1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y del Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997.

Se cumplirá en todo caso lo establecido en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Se señalizarán los tajos de actuación con cartel de obra multifuncional (prohibición de entrada a la zona de trabajo de personal ajeno al expediente de referencia, obligación de utilizar el equipo de protección individual especificado en la *Evaluación de riesgos*, etc.).

En caso que la información recabada en la parcela de inventario se recoja sobre estadillos en formato papel, y dado que éstos constituyen el único documento en el que hasta este momento queda constancia de toda la información recogida durante estos trabajos, para evitar la pérdida de esta gran cantidad de datos y conseguir un fácil acceso a dicha información y el consiguiente proceso de datos, se deberán grabar sobre soporte informático. La grabación de los estadillos de campo se hará en archivos de base de datos (Dbase, Oracle, o similar). En esta grabación, se recogerán todos y cada uno de los datos que se contemplen en el estadillo de campo. La empresa adjudicataria entregará a la Dirección técnica tanto los estadillos originales como el soporte informático que contenga los estadillos grabados, de acuerdo al modelo de datos especificado en el anexo II.

También puede realizarse la toma de datos directamente en formato digital, utilizando colectores de datos (tipo PDA).

Cualquier cambio en la planificación o diseño de los trabajos de campo deberá ser comunicado a la Dirección técnica y no se podrá realizar hasta haber obtenido autorización por escrito de ésta.

2.3.1.3. Control de calidad del inventario

Para el caso de inventarios basados en muestreo estadístico, el control de calidad se abordará mediante el apeo de un porcentaje determinado de las parcelas de inventario, para comprobar si su levantamiento en la fase de inventario ha sido correcto. El porcentaje de parcelas a remuestrear dependerá del tamaño de muestra inicial, de cuerdo a la siguiente proporción:

Nº total parcelas de inventario	Porcentaje de parcelas
de 0 a 50	2 parcelas
de 51 a 200	4%
entre 200 a 500	3%
más de 500	2%

El número de parcelas erróneas admisibles, que van a marcar el **límite de rechazo** de los

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	9/70

trabajos de campo, se establece en el **10% del total de las parcelas de control**.

En la selección de las parcelas de control se seguirán las pautas y normas observadas por la Dirección técnica, y podrá realizarse empleándose alguno de los procedimientos siguientes:

- Aleatorio: a partir de una aplicación informática, usando una función que selecciona el número de parcelas necesarias.
- Dirigido: selección de las parcelas por la Dirección técnica, o por parte del técnico o Agente de Medio Ambiente en el que éste delegue.
- Sistemático: con elección al azar por parte de la Dirección técnica de un número del 1-10 y a partir de esta parcela en intervalos iguales.

El proceso de valoración de la calidad de los trabajos de campo de inventario forestal se realiza siguiendo las pautas fijadas por el Departamento de Planes de Ordenación y Aprovechamientos del Servicio de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la CMAOT. Para la valoración de la calidad de los diferentes parámetros a medir en el inventario (como correctos o defectuosos) se tiene en cuenta la correcta medición o estimación de cada uno de ellos y su mayor o menor relevancia en los resultados del inventario. De esta forma, se asigna una valoración en puntos de penalización a cada parámetro del estadillo, estableciendo de forma individualizada la puntuación que decidirá si dicha medición está *"bien", "regular"* o *"mal"*. Esta puntuación, de manera general, pretende identificar y cuantificar posibles diferencias entre la determinación del parámetro en el momento del inventario y en el control de calidad.

Conocidos los parámetros que se van a tomar en el inventario, así como la penalización asignada a la desviación que se pueda encontrar en el análisis de los mismos, se determina el valor máximo que se puede alcanzar en cada estadillo como suma de estas puntuaciones parciales. Conocido este valor, se establecen los límites que van a discriminar que una parcela sea clasificada como "*bien", "regular"* o *"mal"*, de acuerdo al siguiente criterio:

- Si la puntuación en la parcela es igual o superior al 15% de la puntuación máxima posible, la parcela se considera *"mal"*.
- Si la puntuación en la parcela es igual o superior al 10% de la puntuación máxima posible, la parcela se considera *"regular"*.
- Si la puntuación es inferior al 10% de la puntuación máxima posible, la parcela se considera *"bien"*.

Para la valoración total del control de calidad, se contabilizan las parcelas valoradas como *"bien", "regular"* y *"mal"* y, en función del límite de rechazo establecido, se concluye si el resultado es satisfactorio

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	10/70

o insatisfactorio. A efectos del cómputo global de todas las parcelas que se analizan en el control de calidad, se adopta que dos parcelas *"regular"* equivalen a una *"mal"*. Como se ha indicado anteriormente, se fija el número de parcelas erróneas que van a marcar el **límite de rechazo** de los trabajos de campo en un **10% del total de las parcelas de control**.

2.3.1.4. Proceso de datos del inventario

El proceso de datos implica los cálculos estadísticos y las regresiones necesarias para obtener datos indicativos que se utilizan en la toma de decisiones de la planificación. El resultado final ha de permitir conocer las existencias con un error máximo fijado en la fase de diseño de inventario y referido al cuartel, error que podrá ser sobre el número de pies o sobre el volumen con corteza. El cálculo de las existencias de corcho se refiere a la variable superficie de descorche y el error a la denominada área de descorche. También se obtienen datos relativos a la fracción de cabida cubierta, área basimétrica, crecimientos, biomasa, etc. Existen también listados propios de regeneración y de presencia y cobertura de arbustos y matorrales, así como de otras variables (pendiente, afloramientos rocosos y pedregosidad), obtenidos por extrapolación de los resultados de cada parcela a cada unidad de división inventarial. Además de aspectos meramente cuantitativos, el inventario permite conocer y procesar aspectos relativos a la biodiversidad de la flora y su distribución.

2.3.2.- Inventario forestal basado en datos LIDAR PNOA

En la actualidad, una de las formas más eficientes y rápidas de disponer de datos dasométricos en amplias zonas es mediante los inventarios realizados con tecnología LIDAR, que facilita una gran cantidad de información a un coste reducido, además de homogeneizar y garantizar una calidad para dicha información. Toda la cual es necesaria para la elaboración de instrumentos de planificación de gestión forestal sostenible.

La tecnología LIDAR, no solo representa un procedimiento alternativo a los métodos de inventariación tradicionales sino que proporciona información sobre la estructura vertical de la vegetación, atributo crítico en el campo de la prevención y extinción de incendios forestales que permite: tipificar modelos de combustible, elaborar mapa de combustibles forestales, elaboración de índices de peligro, etc.

Para el ámbito de los lotes A, D, E y F de la presente propuesta se efectuará un **inventario forestal mediante técnicas basadas en datos LIDAR PNOA** que obtenga valores de las diferentes **variables dasométricas** con rigor estadístico. Dado que los sistemas forestales de los montes objeto de la ordenación presentan una cubierta vegetal cuyas características se consideran adecuadas para la aplicación de esta técnica.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	11/70

Para este trabajo se partirá de la nube de puntos LIDAR procedente del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea 2009 (PNOA), cuya resolución media asciende a 0,5 puntos/m². El proceso metodológico de este tipo de inventario se resume en las siguientes fases:

2.3.2.1. Asignación de estratos: segmentación y clasificación

Esta fase de la metodología de trabajo, que no requiere de tareas de campo, consiste en definir las teselas de vegetación homogénea que servirán para la asignación de variables del inventario dasométrico. Estas teselas se agruparán formando estratos con condiciones dasométricas análogas. Estos estratos estarán definidos por el estado de desarrollo (repoblado/monte bravo, latizal, fustal), o densidad principal aunque no necesariamente de manera exclusiva. El objetivo de esta asignación de estratos es tener definidas unas superficies de respuesta LIDAR previsiblemente similar y correlacionada. Por tanto, estos estratos serán las unidades sobre las que se realizarán los diferentes análisis estadísticos para la estimación de las variables dasométricas. Para la definición de los estratos se contará con la información del LIDAR y toda aquella relativa a caracterización de la vegetación disponible.

2.3.2.2. Toma de datos en campo; levantamiento de parcelas

De la misma manera que para los inventarios basados en muestreo estadístico, esta técnica de inventario necesita de datos cuantitativos que resuman la realidad del terreno, si bien en una cantidad significativamente inferior. El diseño del muestreo en campo por tanto será acorde al objeto pretendido, de forma que el número de parcelas será el que garantice la robustez o solidez del análisis estadístico y permita por tanto alcanzar las precisiones establecidas. Antes de su ejecución, el diseño de inventario (numero y distribución de las parcelas, radio de las mismas, y modelo de estadillo) será validado por la Dirección técnica. Igualmente, los trabajos de campo se realizaran mayormente de forma análoga a lo especificado para los inventarios por muestreo (ver apartado *2.3.1.2. Ejecución del inventario*) en lo relativo a personal (experiencia en la materia), seguridad y salud, medios materiales, gestión de estadillos, etc., salvo algunas especificaciones derivadas fundamentalmente de los requerimientos de precisión en la ubicación geográfica de las parcelas de campo que esta metodología exige.

Las parcelas se dimensionan para todo el estrato, pues se ha definido como la superficie para la que se realizará un análisis que explique y represente su variablidad. Por tanto, es necesario contar con una muestra de parcelas representativas a nivel estrato. El número que define esta representatividad varía en función de la heterogeneidad real del estrato. Esta heterogeneidad suele aumentar con el tamaño del estrato. Así, para cada estrato definido se levantarán un mínimo de **30 parcelas**, las cuales serán usadas para la elaboración de tarifas dendrométricas y obtención de valores dasométricos que serán la base para la obtención de ecuaciones de pronóstico de variables dasométricas a partir de las variables independientes LIDAR. Todas estas parcelas representaran la variabilidad del estrato, cubriendo el rango

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	12/70

de sus principales variables.

En cada parcela se realizará un levantamiento de la información tal y como se opera en un inventario forestal por muestreo estadistico, si bien aparte de las mediciones habituales será necesario obtener con precisión las coordenadas reales de la parcela levantada. La precisión necesaria debe garantizar un **error inferior a 0,5 m**, siendo deseable que el error medio de las parcelas de un estrato sea inferior a 0,25-0,30 m, aunque se considerará aceptable que en un porcentaje inferior al 15% de la totalidad de las parcelas la precisión pueda ser inferior a 0,8 m. Esta precisión es de suma importancia, pues debe poder realizarse con fiabilidad la correlación espacial de los datos medidos en campo, con la nube de puntos del LiDAR.

Durante las tareas de campo de inventario la Dirección técnica podrá supervisar y verificar la toma de datos que se lleva a cabo, debiéndose facilitar su acceso y comprobación de las mediciones tomadas en ellas.

2.3.2.3. Análisis estadístico; construcción de modelos

Esta fase consiste en la construcción de los algoritmos de cálculo necesarios para la generación de los productos cartográficos esperados. La obtención de ecuaciones de pronóstico de variables dasométricas a partir de las variables independientes LIDAR se basará en el análisis estadístico entre las variables LiDAR y los valores determinados en parcelas de inventario. Con los valores dasométricos totales de cada parcela, relacionados con las variables LIDAR correspondientes a su superficie (perfectamente delimitada gracias al conocimiento preciso de su centro y la medición del radio de la parcela) se dispone de una colección de pares de valores entre las variables dasométricas y las variables LIDAR que permiten elaborar modelos/ecuaciones dasométricas para los estratos en función de estas variables LIDAR (variables independientes).

Dichas variables dasométricas se aplican a una serie de celdas/píxeles que componen las teselas y los estratos para obtener en cada punto los valores de densidad de arbolado (número de pies, en ud/ha), área basimétrica (m2/ha), volumen con corteza (m3/ha) y crecimiento corriente (m3/ha/año); el diámetro cuadrático medio se infiere del dato de densidad de arbolado y del de área basimétrica. También se determinarán valores de biomasa (tm/ha) y de fijación de CO2, empleando ecuaciones publicadas por institutos de investigación que proporcionan esta información. Por integración de los datos de las celdas/píxeles hacia niveles superiores (estratos, niveles dasométricos de monte, sección, cuartel, cantón, rodal, o cualquier otra unidad espacial) se obtienen las existencias totales; los resultados por especie se obtendrán aplicando la proporción de existencias de cada especie en cada estrato calculada a partir del proceso de datos de las parcelas de campo.

2.3.2.4. Validación estadística de resultados; control de calidad

Para el análisis de calidad de los resultados obtenidos en el inventario LiDAR existen dos posibilidades: establecer límites para los estadísticos de bondad de ajuste de los modelos determinados, o abordar una validación independiente. Para este trabajo se propone realizar una validación independiente, a partir de un muestra de parcelas de campo distinta e independiente a la empleada para la construcción de modelos, si bien se podrá simultanear en el tiempo la toma de datos en estas parcelas. Las parcelas de validación se localizarán sobre una malla sistemática, empleando **10 parcelas de validación por estrato.** El nivel de precisión mínimo exigido se referirá respecto a la variable volumen con corteza y se establece un objetivo de sesgo menor al 10% y un Error medio cuadrático en porcentaje menor del 40%. No obstante, la Dirección técnica de los trabajos podrá exigir de manera motivada y justificada para determinados estratos y/o clasificaciones precisiones mayores o menores.

2.3.2.5. Generación de cartografía

Una vez validados los modelos de predicción basados en datos LiDAR, se generará la cartografía de las distintas variables forestales en formato ráster (tamaño de pixel entre 5 x 5 m y 25 x 25 m, dependiendo de la variable), para el ámbito territorial del Lote: fracción de cabida cubierta, densidad (número de pies), área basimétrica, diámetro medio cuadrático, altura dominante, altura media, volumen con corteza, crecimiento corriente, biomasa y toneladas de CO_2 fijado, a partir de los datos LiDAR y de los algoritmos identificados. La precisión y bondad será aceptable para su aplicación como inventario forestal a escala monte. Igualmente, se facilitarán tanto las expresiones matemáticas asociadas a los modelos de predicción de las variables de inventario a partir de los datos LiDAR, como los datos brutos (y procesados) recogidos en las parcelas de campo de inventario forestal.

2.4. Cartografía informática

Se utilizará el sistema geodésico de referencia de coordenadas oficial para España y en el que se encuentra la información de partida. Por tanto, el sistema de referencia geodésico a emplear será ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), oficial en España según Real Decreto 1071/2007. Se utilizará la Proyección Universal Transversa de Mercator, (UTM) huso 30, como sistema cartográfico de representación (Decreto 2303/1970) y se tomará como referencia de altitudes el nivel medio del mar en Alicante.

El proyecto dispondrá de cartografía rasterizada a escala 1:10.000 con información altimétrica (equidistancia 10 m) y planimétrica (red viaria, hidrografía, núcleos de población, división administrativa, etc.). Si existiese cartografía digitalizada, será suministrada por la Dirección técnica.

Sobre esta cartografía se elaborarán, al menos, las siguientes coberturas:

- Estado legal: límites del monte y sus enclavados.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	14/70

- División inventarial o dasocrática (cuarteles, cantones, rodales). La capa de rodales tendrá que tener unos campos que se definen en el Anexo III: modelo de datos de la capa rodal y tabla resumen de actuaciones.
- Inventario: parcelas, estratos y cuarteles de inventario.
- Infraestructuras.
- Actuaciones: aprovechamientos y mejoras a nivel cantón o rodal.

La empresa adjudicataria entregará a la Dirección técnica todas las coberturas SIG resultado del trabajo de planificación, conforme al modelo de datos especificado en el anexo IV.

A excepción del *Plano de situación*, el resto de los planos se realizará preferentemente sobre la base del mapa topográfico, esto es, utilizando éste como cobertura inferior. En algunos planos podrá justificarse el empleo de escalas menores, porque el tipo de información no suela presentarse con ese nivel de detalle o porque este no sea necesario para la comprensión y uso del mapa (art. 288 IGOMCAA).

Los planos que acompañarán a la Memoria del Proyecto serán, al menos, los siguientes (art. 289 IGOMCAA):

1. Plano de situación del monte (escala 1:1.200.000 (provincia) y 1:200.000 (término municipal)
2. Plano topográfico (preferentemente 1:10.000, pudiendo ser de hasta 1:25.000)
3. Plano de pendientes
4. Plano de exposiciones
5. Plano de suelos (si procede)
6. Plano de estados erosivos (si procede)
7. Plano de vegetación
8. Plano de inventario: cuarteles, cantones, rodales (si procede) y parcelas de muestreo. Escala 1:25.000 o superior.
9. Plano de ordenación: cuarteles, cantones, rodales (si procede) y división dasocrática (puede ser a una escala menor que el Mapa topográfico). Deberán señalarse asimismo los cantones o rodales especiales que sean de gestión diferenciada dentro del cuartel.
10. Plano de infraestructuras existentes y propuestas, que indique la ubicación de las mismas.
11. Plano de Planificación del primer quinquenio: escala 1:25.000 o superior.
12. Plano de Planificación del segundo quinquenio: escala 1:25.000 o superior.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	15/70

13. Plano anuales (año 1 a año 5), de aprovechamientos y/o actuaciones: escala 1:10.000 (sobre raster 1:10.000).
14. Plano de estructuras asociadas a la prevención y lucha contra incendios forestales: puntos de agua, áreas cortafuegos, fajas cortafuegos, etc.
15. Plano de estructuras asociadas a aprovechamientos forestales (si procede).
16. Plano de puntos donde se hayan efectuado fotografías para observar la evolución del monte (si procede).

En determinadas circunstancias podrá justificarse la combinación de algunos planos en uno solo o, por el contrario, la separación de una categoría en varios planos.

La Dirección técnica definirá el formato que deben tener estos planos de cara a su presentación y normalización.

En caso de inventario con tecnología LIDAR, además de la información anterior, se deberá entregar:

- Modelo Digital del Terreno, MDT, formato GRID.
- Modelo Digital de la Superficie, MDS formato GRID.
- Archivo en formato raster GRID de altura de la vegetación.
- Archivo en formato raster GRID de fracción de cabida cubierta (FCC) de la vegetación.
- Archivo en formato shape de los estratos definidos.
- Archivo en formato shape de los tipos de masa definidos.
- Archivo en formato shape de las parcelas de campo.
- Archivo en formato shape y raster de la distribución geográfica de cada parámetro forestal definido.

2.5. Anexos

Se deben presentar, al menos, los siguientes anexos:

1. Diseño de inventario
2. Informe selvícola
3. Fichas descriptivas de cantones. Contendrá los datos cuantitativos del inventario por cantón.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	16/70

Podrá integrarse junto con el informe selvícola.

4. Resultados y estadillos de inventario. Contendrá los estadillos de inventario y los resultados de inventario a los diferentes niveles de localización (monte, cuarteles, cantones, etc.)
5. Evaluación ambiental
6. Parte anual de seguimiento
7. Resumen del PO/PTO
8. En caso de inventario con tecnología LIDAR, se debe entregar un anexo con la siguiente información:
    a. Informe relativo a la captura de los centros de las parcelas con GPS.
    b. Archivo en formato Hoja de Cálculo de Libre Office ODF con los datos tomados en las parcelas de campo.
    c. Informe estadístico relativo a la precisión de las regresiones realizadas.
    d. Cálculo de existencias (n° pies, distribución diamétrica, área basimétrica, volúmenes por especie para las masas arboladas, especies, cobertura, altura para las zonas de matorral y pastos) a nivel de rodal, cantón, tramo, cuartel, sección, monte.

2.6. Plan de prevención de incendios forestales

Según se expresa en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, es obligatorio incluir medidas de prevención de incendios en los proyectos de ordenación de montes, incorporando como anexo tanto la estimación del riesgo de incendio forestal en función del tipo de vegetación y de su continuidad vertical y horizontal, como las actuaciones necesarias a adoptar para su evitación o para la minimización de sus efectos, con el mismo plazo de vigencia de dicha ordenación.

Para las revisiones del los PO/PTO se elaborará con arreglo a lo previsto en la legislación forestal de Andalucía deberá incorporar como anexo, de conformidad con el artículo 23.1 de la Ley 5/1999, de 5 de junio, la estimación de riesgos y medidas de prevención de incendios forestales, cuya revisión se realizará junto con la del PO/PTO.

El programa de defensa contra incendios deberá contener al menos la descripción y planificación de los trabajos de creación, mejora y conservación de la infraestructura destinada a tal fin, así como la propuesta de tratamientos de ordenación del combustible.

Es importante destacar que estos trabajos deberán coordinarse con los planes comarcales o

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	17/70

provinciales existentes (Artículos 280 a 282 del IGOMCAA).

2.7. Requerimientos para certificación en gestión forestal sostenible

A continuación se recogen los puntos a incluir en el proyecto de ordenación para su adaptación a los estándares y normas de Gestión Forestal Sostenible:

CRITERIO	INDICADORES	A INCLUIR
Aspectos sociales	Evaluación del impacto social de las ordenaciones	Estimar el número de jornales generados en el estado socioeconómico, a partir de las actuaciones realizadas en los últimos 10 años. *(Estado socioeconómico / Análisis de la mano de obra empleada).*
		Estimar el número de jornales generados por las actuaciones planificadas en el Plan Especial. *(Plan Especial / Balance / Repercusión socio-económica de la planificación).*
		En caso que se incluya el monte en Espacio Protegido, citar las medidas propuestas en el **Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural Protegido** que estén en relación con la gestión del monte. *(Descripción del Monte / Estado Socioeconómico / Condiciones de la Comarca / Demanda de Productos, Servicios y Funciones / Plan de Desarrollo Sostenible) (Descripción del Monte / Estado Legal / Normativa Aplicable).*
	Participación para la elaboración del Proyecto de Ordenación	Para la elaboración del proyecto de ordenación se deben hacer consultas a todos los grupos de interés y trabajadores de la unidad de gestión. En caso de estar dentro de un Espacio Protegido se debe obtener el visto bueno del Órgano Consultivo ya sea Junta Rectora o Consejo de Participación, antes de su aprobación.
	Resumen del Proyecto de Ordenación	Se debe realizar un resumen del proyecto de ordenación, y que esté disponible para el público en general.
	Formación sobre el Proyecto de Ordenación	Una vez aprobado el Proyecto de Ordenación, se debe dar una formación sobre el mismo a los trabajadores de la unidad de gestión.
	Patrimonio histórico	Incluir una breve descripción del patrimonio histórico de los montes. Para ello hay que hacer una solicitud al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico adjuntando los límites del monte para que informen sobre los bienes que puedan localizarse en él. Esta información se debe completar con la que aporten en la Delegación de Cultura de la provincia. *(Inventario / Inventario de recursos y funciones / otros recursos y singularidades).*
		Habrá que tenerlo en cuenta en la planificación.
Aspectos sociales/ ambientales	Árboles y Arboledas Singulares	Consultar las bases de datos de Árboles y Arboledas Singulares de Andalucía e indicar su presencia en el monte y una breve descripción de los mismos. *(Estado Natural / Descripción de la vegetación actual).*
		Habrá que tenerlo en cuenta en la planificación.
Aspectos económicos	Beneficios Indirectos en Balances económicos	La estimación de los beneficios indirectos se debe hacer con la aplicación de la CMAOT, denominada VALANDAL (VALORACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES DE ANDALUCÍA). Concretamente habría que estimar el valor del paisaje, no uso, carbono, área recreativa. En el caso de que la CMAOT disponga de una aplicación más actualizada, ésta pasaría a sustituir al VALANDAL.
		(Evaluación de Recursos, servicios y funciones / Inventario de Recursos y funciones / Beneficios intangibles y externalidades); (Plan Especial / Balance económico).
	Caminos	Incluir en la descripción de las infraestructuras viarias la información recogida en el **REVIA**, completando con la información del **ICA**. Hay que recoger el estado de conservación (ver la base de datos) de las infraestructuras principales, y diferenciando los caminos de 1er y 2º orden. Hacer esta diferencia también en la cartografía. *(Análisis de la oferta potencial del monte en recursos, servicios y funciones/ Infraestructuras existentes / Carreteras, pistas y vías de saca).*
		Planificar las actuaciones teniendo en cuenta este estado, actualizado por los últimos proyectos de mejora de caminos realizados *(Plan especial / programa de mejora de infraestructuras básicas).*
Aspectos ambientales	Especies de Flora y Fauna amenazadas	Consulta al Departamento competente en materia de flora y fauna con objeto de conocer la existencia de flora y fauna protegida en el monte así como, en su caso, las medidas establecidas en los **programas de conservación** correspondientes. Incluir los grados de amenaza de las principales especies, además del catálogo de flora.
		Incluir la cobertura de flora amenazada.
		Habrá que tenerlo en cuenta en la planificación. (ejemplo: "No se ven afectados por las cortas nidos de aves catalogadas".
		(Estado Natural / Descripción de la vegetación actual y descripción de la fauna)

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	18/70

CRITERIO	INDICADORES	A INCLUIR
Aspectos ambientales	Hábitats de Interés Comunitario	Incluir una descripción de los Hábitat de Interés Comunitario, con especial énfasis en los de carácter prioritario. *(Estado Natural / Nuevo apartado: Descripción de los Hábitats de Interés Comunitario).*
		Habrá que tenerlo en cuenta en la planificación.
	Georrecursos	Incluir la cobertura y la base de datos existente *(Estado Natural / Geología).*
		Habrá que tenerlos en cuenta en la planificación.
	Árboles muertos	Incluir en los inventarios el número de árboles muertos (*Evaluación de Recursos, servicios y funciones / Inventario).*
		Dar unas directrices sobre la gestión de los mismos, donde se incluya, al menos, "*mantener de 1 a 5 árboles muertos por ha para contribuir al aumento de la biodiversidad, siempre que no exista riesgo para la sanidad de la masa ni de incendio*". *(Plan General / Ordenación de la Vegetación).*
	Especies exóticas	Determinar la existencia de especies exóticas de flora y fauna en la unidad de gestión. (*(Estado Natural / Descripción de la vegetación actual).*
		Medidas para la erradicación de especies exóticas. Consultar si existe algún programa específico. *(Planificación).*
	Grado de naturalidad	Incluir superficie y porcentaje de superficie según grado de naturalidad (Naturales, Seminaturales y Artificiales/Plantaciones). *(Estado Natural / Vegetación potencial / Análisis comparativo entre la vegetación actual y potencial).*
	Tipo de regeneración	Incluir la superficie de regeneración según si es artificial, natural o mixta. *(Plan General / Ordenación de la vegetación / Características dasocráticas / división dasocrática).*
		Si se utiliza regeneración artificial se debe especificar: "El Material Forestal de Reproducción (MFR) empleado vendrá de la misma región de procedencia".
	Zonas protegidas	En montes de Alto Valor de Conservación (los que forman parte de la Red Natura 2000 o están integrados en espacios naturales protegidos), hay que identificar aquellas zonas con ecosistemas mejor conservados con objeto de que la intervención en los mismos sea mínima (no se realicen aprovechamientos ni actuaciones de mejora), de forma que se permita su evolución natural. Entre las zonas que cumplan estos requisitos, se habrá de seleccionar una superficie equivalente al 10% de la superficie del monte/grupo de montes a ordenar, procurando que sean superficies continuas o con un tamaño suficiente o conectividad funcional con otros hábitats del entorno que permitan albergar poblaciones viables de las especies focales que contienen. *(Determinación del modelo de Usos / Zonificación definitiva).*
	Paisaje	Incluir un estudio sobre el paisaje *(Estado natural / Calidad y dinámica del paisaje).*
	Erosión	Incluir la información aportada por el **Plan Andaluz de Control de la Desertificación.** Contemplándose la erosión actual y la potencial. *(Estado Natural/hidrología / Estados erosivos)*.
	Riberas	Título I. Inventario:
		Incluir las riberas del **Plan Director de Riberas de Andalucía.** Describirlas con todos los datos que se detallan en el Plan. *(Estado Natural/hidrología/Red hidrográfica y puntos de agua).*
		Incluir una descripción de la vegetación de ribera, donde se detalle su estado de conservación. *(Estado Natural/Descripción de la vegetación actual) (Inventario/ Informe selvícola).*
		Título III. Planificación *(Plan General/ Ordenación de la vegetación; Plan especial / Programa de mejora de la vegetación)*
		En la propuesta de actuaciones incluir la restauración que planteada el Plan Director de Riberas.
	Monte protector	Cuantificar la superficie de monte que protege infraestructuras y cartografiarla, incluyendo las zonas de protección de cauces (croquis y adjuntar la cobertura). Por ejemplo, un pueblo o un pantano o alguna otra infraestructura. *(Estado Natural/hidrología / Influencia del estado del monte en el exterior) (Inventario / Inventario de Recursos y Funciones / Beneficios Intangibles y Externalidades).*
	Estudio Ambiental	Estudio de impacto ambiental integral de las actuaciones planificadas, en el que se tenga en cuenta las posibles afecciones a Hábitat de Interés Comunitario, Flora y Fauna protegida, Árboles y Arboledas Singulares, Patrimonio histórico, Suelo y Recursos hídricos, Paisaje. *(Anexo al proyecto de ordenación).*
	Fijación de CO_2	Estimar la Fijación de CO_2, nivel monte o cuartel a partir del estudio "INVENTARIO Y VALORACIÓN DEL MONTE MEDITERRANEO COMO INSTRUMENTO DE FIJACIÓN DE CO_2 ATMOSFÉRICO". *(Inventario/ Inventario de recursos y funciones / Beneficios intangibles y externalidades)*
	Comparación de Inventarios	Cuando se trate de una revisión se debe realizar una comparación de inventarios, desde el punto de vista de las existencias; indicando además la evolución de la superficie arbolada. *(Evaluación de recursos, servicios y funciones / Resultados del Inventario)*

CRITERIO	INDICADORES	A INCLUIR
	Superficie forestal	Hay que indicarla según el IFN3: Arbolada (FCC>20%), Arbolada rala (10%<FCC<20%) y no arbolada (FCC<10%). *(Estado Natural / Descripción de la vegetación actual)*
	Superficie por formación vegetal	Superficie de cada unidad de vegetación *(Estado Natural / Descripción de la vegetación actual).*
	Seguimiento de la ordenación	Incluir la sistemática de seguimiento que va a tener la ordenación: donde se incluya una memoria de actividades realizadas, justificación de desviaciones con respecto a lo planificado y actualización de la planificación para el año siguiente. *(Anexo al proyecto de ordenación)*

3.- PLAZO DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN

3.1. PLAZO

El plazo de ejecución será de **24 MESES desde la formalización del contrato** por la Dirección General.

3.2. FORMATO DE PRESENTACIÓN.

Los textos escritos en los documentos cumplirán, al estar financiados por fondos europeos, los **requisitos exigidos por la Unión Europea en materia de edición**. De igual modo se tendrá en cuenta este detalle en cuantas acciones de comunicación deriven de la ejecución del Servicio.

Los textos se presentarán en formato UNE-EN A-4 (210 X 297 mm), la tipografía general a emplear será la NewsGotT de tamaño 12. La Dirección técnica suministrará modelos tipo de plantillas a usar para la presentación del trabajo.

Los proyectos y planes técnicos de ordenación presentados en formato papel deberán estar debidamente encuadernados, con títulos bien dimensionados y claros y, en general, con todos sus elementos indeformables con el uso. Las portadas y los cantos de los diferentes volúmenes serán confeccionados por la empresa adjudicataria. Respecto a la cartografía se entregarán los mapas ya elaborados en cobertura digital e impresos siguiendo el formato que la Dirección técnica marque para cada caso.

Se entregarán dos (2) copias, en papel, de cada uno de los volúmenes del proyecto o plan técnico de ordenación y cuatro (4) copias en soporte digital (lápices de memoria con salida USB 3.0), tanto del texto memoria como del resto de información (anejos, coberturas generadas, datos brutos y datos procesados de inventario forestal, informe selvícola, etc.), de acuerdo a los modelos de datos especificados en este pliego de prescripciones técnicas o, en su ausencia, los que se especifiquen por parte de la Dirección técnica.

La información en digital debe contener la información organizada como se muestra en la imagen:

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	20/70

- 01.01-Memoria: contendrá los documentos de la memoria en documento de texto en formato .odt.
- 01.02-Anexos: contendrá los anexos contemplados en el apartado *"2.6. Anexos"*. El informe selvícola debe entregarse en una base de datos en formato Microsoft Office Access, de forma que la información pueda incorporarse fácilmente a las capas generadas. Los estadillos de inventario deben entregarse en formato de bases de datos o de hoja de cálculo.
- 01.03-Presentación: contendrá la presentación final realizada del proyecto.
- 02-Cartografía: contendrá las capas en formato shp, geodatabases o proyectos SIG descritos en el apartado *"2.5. Cartografía informática"*.
- 03.01-Info_Planificación: Para poder actualizar la base de datos de las ordenaciones públicas una vez se hayan aprobado, debe contener la capa de rodales y la tabla resumen actuaciones normalizada con los campos que se especifican en el Anexo III: Modelo de datos de la capa rodal y tabla resumen de actuaciones.
- 03.02-Datos_Medios_Inventario_Forestal. Para poder actualizar la base de datos de las ordenaciones públicas una vez se hayan aprobado, debe contener la tabla de "Datos_medios_parcela_especie_CD" en formato Hoja de Cálculo con archivos tipo ODF con los campos que se especifican en el Anexo V: Modelo de datos de la tabla datos medios por parcela y especie.
- 04-Salida Gráfica PDF. Contendrá tres carpetas: la carpeta **"Memoria"**, dentro de la misma se incluirá un único pdf que contendrá la Memoria completa del proyecto con su portada. La carpeta **"Anexos"**, dentro de la misma se incluirá un único pdf que contendrá todos los anexos con portada, indice de anexos y separadores en el comienzo de cada uno. Los archivos en digital generados en formato pdf deben permitir la búsqueda de términos y datos mediante la barra de herramientas o utilidad correspondiente, no siendo válido un simple escaneado en formato imagen y su posterior guardado o conversión a extensión pdf. La carpeta **"Planos"**, dentro de esta carpeta se incluirá un pdf por cada plano del proyecto, estos archivos gráficos deberán estar

generados en un formato de papel coherente con el tamaño del plano, no pudiendo superar los margenes entre el límite del plano y el borde de la hoja los 5 milímetros.

4.- FIGURA DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA

La persona que sea propuesta por la empresa adjudicataria para ejercer la *Coordinación técnica* en la ejecución del Servicio deberá estar vinculada contractualmente con la misma, debiendo desempeñar este papel de forma efectiva y permanente a lo largo del plazo necesario para la finalización del contrato. Por esta razón, la persona que ostente la Coordinación Técnica es la designada para relacionarse con la Dirección técnica y será obligatoria su asistencia en cuantas reuniones de seguimiento del servicio se efectúen.

5.- CONTROL DEL SERVICIO.

A continuación se realiza una descripción de la secuencia temporal de las distintas fases de control del trabajo, especificando las que constituyen un hito a cumplir y validar para continuar con la siguiente fase, así como las reuniones de asistencia obligatoria por parte de la Coordinación técnica de la empresa adjudicataria.

- Reunión inicial

Es el primer paso tras la firma del contrato y constituye un hito dentro de las tareas de seguimiento. En esta reunión deben participar todas las partes implicadas en la redacción y toma de decisiones, como son la Dirección técnica, la empresa adjudicataria así como un la persona a cargo de la Coordinación de Seguridad y Salud. En ella se marcarán las líneas maestras a seguir en la fase de redacción y los procedimientos en los trabajos de campo y gabinete. Esta reunión debe servir para resolver y aclarar todas las dudas que se generen, definir cuál es el papel a desempeñar por cada una de las partes y establecer un protocolo para el intercambio de información entre las mismas. Al finalizar la reunión, la empresa adjudicataria deberá redactar un Acta de reunión, en la que se recojan, entre otros aspectos, las decisiones adoptadas.

- Análisis y validación de los límites de la ordenación

Se trata de un paso necesario previo a la realización de los trabajos de campo. Es necesario que la empresa adjudicataria realice un análisis con detalle de los límites del monte a ordenar. Partiendo de la cobertura del límite del monte se contrastará con la información de la que disponga el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, normativa reciente que afecte a los límites, así como el resto de partes implicadas en el proyecto. Con toda la información recopilada se deberán consensuar los límites a adoptar con la

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	22/70

Dirección técnica exclusivamente a efectos de la ordenación. Estos límites servirán de base para todo el proceso de redacción, salvo que una norma legal o cualquier aspecto sobrevenido modifique los mismos. Una vez consensuados y validados por la Dirección técnica, se elaborará un acta por parte de la empresa adjudicataria.

- Diseño Informe selvícola

Esta fase constituye un hito dentro de las tareas de seguimiento. Consiste en definir el estadillo de campo que se empleará en la realización del informe selvícola teniendo en cuenta las características y particularidades de los montes. El estadillo debe tener el visto bueno de la Dirección técnica.

- Diseño Inventario

Esta fase constituye un hito dentro de las tareas de seguimiento. Consiste en definir el tipo de inventario y su diseño en función de un diagnóstico previo de los usos del monte, de la información de campo, y de los datos que dispongamos del estado natural. La empresa adjudicataria entregará un documento de diseño de inventario donde deberá incluirse la localización de las parcelas a levantar, los estadillos de campo que se emplearán en el inventario y el manual de apeo de las parcelas. Este documento debe tener el visto bueno de la Dirección técnica, que debe emitir un informe técnico para la aprobación del diseño presentado.

- Coordinación de Seguridad y Salud

Se trata de informar y de comprobar en campo que los trabajos de inventario se realizan de acuerdo con las normas de prevención de riesgos laborales. Para ello, el primer día de inventario, una persona perteneciente al equipo Coordinador de Seguridad y Salud impartirá una charla informativa a los equipos de inventario de la empresa adjudicataria y comprobará que los trabajos se realicen correctamente.

- Supervisión levantamiento de parcelas

Se trata de comprobar en campo si el apeo de las parcelas de inventario se hace correctamente. Para ello, el primer día de inventario, la Dirección técnica acompañará a los equipos de la empresa adjudicataria para comprobar que los trabajos se realizan correctamente.

- Control de calidad del inventario

Esta fase constituye un hito dentro de las tareas de seguimiento. Consiste en, una vez finalizado el levantamiento de las parcelas de inventario, comprobar que estos trabajos se han realizado correctamente. Este control consta de dos fases, una de trabajo de campo y otra de gabinete:

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	23/70

Fase de campo: La empresa adjudicataria debe volver a levantar un numero de parcelas iniciales de inventario que previamente ha seleccionado la Dirección técnica. El mismo día del levantamiento de las parcelas seleccionadas, la empresa adjudicataria entrega la información recogida a la Dirección técnica.

Fase de gabinete: La empresa adjudicataria se hace cargo de la grabación de los datos de las parcelas de control. Posteriormente la Dirección técnica se encarga de comparar la información recogida en las parcelas del control de calidad y en las iniciales del inventario: los resultados de este análisis se plasman en un informe, que deberá contar con la aprobación por parte de la Dirección técnica, previo al procesado de los datos por parte de la empresa adjudicataria.

- Reunión de Objetivos y Plan General

Esta fase constituye un hito dentro de las tareas de seguimiento. A ella deben asistir tanto la Dirección técnica como la empresa adjudicataria y servirá para establecer las líneas generales de la Planificación. Es una reunión en la que se convoca a todo el personal técnico que esté implicado en la gestión del monte y con los que sea interesante consensuar y coordinar las líneas de actuación contempladas en el PO/PTO. La empresa adjudicataria elaborará un acta con las conclusiones de esta reunión.

- Reunión Plan Especial

Esta fase constituye un hito dentro de las tareas de seguimiento. Se trata de una reunión en la que participarán la Dirección técnica y la empresa adjudicataria.

- Exposición del PO/PTO

Una vez terminada la redacción de un PO/PTO, la empresa adjudicataria elaborará y efectuará una exposición del trabajo realizado donde se presenten todos los aspectos tratados en el Proyecto de Ordenación, con especial hincapié en las líneas de actuación contempladas en el mismo. A dicha reunión podrá asistir el personal que la Dirección técnica estime oportuno en su calidad de interesados en el proyecto.

Esta fase constituye un hito dentro de las tareas de seguimiento.

6.- PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Esta inversión será cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional (FEADER), lo que se informará a los efectos de publicidad e información, según las normas establecidas al efecto en la legislación de la Unión Europea.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	24/70

7.- FORMA DE ABONO.

Las diferentes unidades del Servicio se abonarán para cada proyecto o plan técnico de ordenación según se indica a continuación:

i. Aprobación y entrega del diseño de inventario.

ii. Aprobación y entrega del inventario.

iii. Aprobación y entrega del informe selvícola.

iv. Aprobación y entrega del Plan General.

v. Aprobación y entrega del Plan Especial.

vi. Entrega del proyecto o plan técnico de ordenación finalizado.

vii. Exposición del proyecto o plan técnico de ordenación.

8.- PRESUPUESTO

Asciende el valor estimado del contrato, para este servicio, a la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.589.795,39 €)**.

El importe total del presupuesto de licitación (IVA incluido) asciende a la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.133.652,44 €)**, cuyo desglose a nivel de lotes es:

LOTE A: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN EUROS con DIEZ CÉNTIMOS (289.201,10 €).

LOTE B: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (693.904,39 €).

LOTE C: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS (145.488,25 €).

LOTE D: SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (686.595,54 €).

LOTE E: NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (930.098,35 €).

LOTE F: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (388.364,81 €).

V°B° Y CONFORME

Fdo.: M.ª Dolores Carrasco Gotarredona
JEFA DPTO. PLANES DE ORDENACIÓN Y APROVECHAMIENTOS

Fdo.: J.F. Javier Cobos Aguirre
JEFE SV. DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	25/70

ANEXO I: PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN A REALIZAR.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	26/70

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Lote A. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Almería:

Documento	Proyectos a Revisar	Superficie (ha)	CMPA	Nombre	Término	Titularidad
Revisión Proyecto Ordenación 1	Proyecto de Ordenación de los montes propiedad de la Junta de Andalucía situados en el Parque Natural de Sierra María-Los Vélez	5.962,80	AL-10001-JA	Las Almohallas	Vélez Blanco	Comunidad Autónoma de Andalucía
			AL-10003-JA	Peñascal, La Hoya y la de Lázaro	Vélez Blanco	
			AL-10004-JA	Solana y Cerro de la Torre	Vélez Blanco	
			AL-10008-JA	Sierra Larga y Estepares	Vélez Blanco	
			AL-10164-JA	Las Corralizas y otras	Vélez Blanco	
			AL-11002-JA	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	María	
			AL-11089-JA	El Cortijico y Los Chaveses	Chirivel	
			AL-11091-JA	El Madroño de Vélez Rubio	Vélez Rubio	
			AL-11151-JA	El Madroño de Vélez Blanco	Vélez Blanco	
			AL-11205-JA	Solana de Montalviche	Vélez Blanco	
			AL-11501-JA	Cueva de Botías	Vélez Blanco	
Total Revisión Proyecto Ordenación 1 (ha):		*5.962,80*				
Revisión Proyecto Ordenación 2	Proyecto de Ordenación de Tres Montes pertenecientes al Ayuntamiento de María	431,69	AL-30012-AY	Lomas de la Tejera y del Cortijo	María	Ayuntamiento de María
			AL-30026-AY	Hoya de las Yeguas		
			AL-30117-AY	Perentín		
Total Revisión Proyecto Ordenación 2 (ha):		*431,69*				
Revisión Proyecto Ordenación 3	3ª Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes Mancomunados de Vélez Blanco y Vélez Rubio situados en el Parque Natural de Sierra María-Los Vélez	7.006,24	AL-30043-AY	Zorreras y Chicharrones	Vélez Blanco	Ayuntamiento de Vélez Blanco y Ayuntamiento de Vélez Rubio
			AL-30044-AY	Cerro del Gabar		
			AL-30046-AY	Láguenas de Benavente		
			AL-30053-AY	Hoyas de Barahona		
			AL-30056-AY	Casa Quemada		
			AL-30057-AY	Las Atalayas		
			AL-30058-AY	Molatas y Reventones		
			AL-30059-AY	Molatas Chicas		
			AL-30061-AY	Cortijo de las Almohallas		
			AL-30064-AY	Barranco y Morra del Ajorrador		
			AL-30065-AY	Silos o Cuesta del Alcaide		
			AL-30067-AY	Cerro de Calderón		
			AL-30068-AY	Serrata de Guadalupe		
			AL-30069-AY	Las Parieras		
			AL-30072-AY	Los Andaluces		
			AL-30073-AY	Cerros Gordos		
			AL-30074-AY	Cerro de Motos y de la Torre		
			AL-30075-AY	Coto de Montalviche		
			AL-30076-AY	Cañada del Panizo, Hoya Molina y Picapeñas		
			AL-30077-AY	Cerro del Almez y Carretas y Almazara		
			AL-30085-AY	Loma Rufina y un Medianil		
			AL-30105-AY	Serrata del Calabazar , Cerro de la Buitrera y la Torre		
			AL-30106-AY	Las Cañicas y Cuesta Blanca		
			AL-30107-AY	Solana de Perentín		

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA
JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE

FECHA
18/01/2018

ID. FIRMA
64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B

PÁGINA
27/70

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Documento	Proyectos a Revisar	Superficie (ha)	CMPA	Nombre	Término	Titularidad
			AL-30108-AY	Los dos Maimones y Los Quemados		
			AL-30371-AY	Muela de Montalviche		
			AL-70031-AY	Rambla del Cajal y Almohallas		
Total Revisión Proyecto Ordenación 3 (ha):		*7.006,24*				
Total Lote A – Almería (ha):		**13.400,73**				

Avda. Manuel Siurot, nº 50. C.P. 41071 SEVILLA.

Teléf. 95 5003500

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA
JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE
FECHA 18/01/2018

ID. FIRMA 64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B
PÁGINA 28/70

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Lote B. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Cádiz:

Documento	Proyectos a Revisar	Superficie (ha)	CMPA	Nombre	Término	Titularidad
Revisión Proyecto Ordenación 1	Proyecto de Ordenación del monte "Valdeinfierno y San Carlos Tiradero"	1.112,30	CA-10003-JA	San Carlos del Tiradero	Barrios (Los)	Comunidad Autónoma de Andalucía
			CA-10056-JA	Valdeinfierno		
	Proyecto de Ordenación del monte "El Cinchado y Pilar de la Brama"	458,74	CA-10007-JA	El Cinchado y Pilar de la Brama	Medina Sidonia	
	Proyecto de Ordenación del monte "Arnao y Los Lirios"	333,02	CA-10043-JA	Arnao y Los Lirios	Alcalá de los Gazules	
			CA-10072-JA	Medias y Sobrante de Juan Antonio Ramírez		
Total Revisión Proyecto Ordenación 1 (ha):		*1.904,06*				
Revisión Proyecto Ordenación 2	7ª Revisión y 8º Plan Especial del Proyecto de Ordenación del "Grupo de montes de Alcalá"	5.051,00	CA-50027-AY	Barrancones	Alcalá de los Gazules	Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules
			CA-50028-AY	Hernán Martín		
			CA-50029-AY	Jota		
			CA-50030-AY	Laganes		
			CA-50031-AY	Laurel		
			CA-50032-AY	Montero		
			CA-50033-AY	Sauzal		
			CA-50034-AY	Zarza		
			CA-50056-AY	Agregados del Peso y Alberite		
Total Revisión Proyecto Ordenación 2 (ha):		*5.051,00*				
Revisión Proyecto Ordenación 3	7ª Revisión y 8º Plan Especial del Proyecto de Ordenación del "Grupo de montes de Algeciras"	1.431,91	CA-50035-AY	Algamasilla	Algeciras	Ayuntamiento de Algeciras
			CA-50036-AY	Las Corzas		
			CA-50050-AY	Comares		
			CA-50052-AY	Majadal Alto		
Total Revisión Proyecto Ordenación 3 (ha):		*1.431,91*				
Revisión Proyecto Ordenación 4	8ª Revisión y 9º Plan Especial del Proyecto de Ordenación del monte "Los Arenales"	284,30	CA-50040-AY	Los Arenales	Jimena de la Frontera	Ayuntamiento de Jimena de la Frontera
Total Revisión Proyecto Ordenación 4 (ha):		*284,30*				
Revisión Proyecto Ordenación 5	Proyecto de Ordenación de los ecosistemas forestales del monte "Dehesa de Roche"	881,85	CA-50016-AY	Dehesa de Roche	Conil de la Frontera	Ayuntamiento de Conil de la Frontera
Total Revisión Proyecto Ordenación 5 (ha):		*881,85*				
Revisión Proyecto Ordenación 6	7ª Revisión y 8º Plan Especial del Proyecto de Ordenación del grupo de montes de Tarifa	11.092,68	CA-50007-AY	Bugeo	Tarifa	Ayuntamiento de Tarifa
			CA-50008-AY	Betis		
			CA-50009-AY	Facinas		
			CA-50011-AY	La Peña		
			CA-50012-AY	Puertollano		
			CA-50013-AY	Salada Vieja		
			CA-50014-AY	Sierra Plata		
			CA-50015-AY	Zorrillos		
			CA-50053-AY	Ahumada		
			CA-50054-AY	Caheruelas		
			CA-50055-AY	Longanillay		
Total Revisión Proyecto Ordenación 6 (ha):		*11.092,68*				
Revisión Proyecto Ordenación 7	9ª Revisión y 10º Plan Especial del Proyecto de Ordenación del grupo de	3.999,10	CA-50048-AY	Mogea del Conejo	Los Barrios	Ayuntamiento de Los Barrios

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR | MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA, JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE | FECHA | 18/01/2018

ID. FIRMA | 64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B | PÁGINA | 29/70

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Documento	Proyectos a Revisar	Superficie (ha)	CMPA	Nombre	Término	Titularidad
	montes "Los Barrios" (CA-50001-CCAY)		CA-50049-AY	La Teja		
			CA-50057-AY	Hoyo Don Pedro		
			CA-50058-AY	Cucarrete		
			CA-50059-AY	Cuevas del Hospital		
			CA-50060-AY	Los Garlitos		
			CA-50061-AY	Palancar		
			CA-50062-AY	Presillas		
			CA-50063-AY	Beatas		
			CA-50064-AY	Faldas del Rubio		
			CA-50065-AY	Tajos del Administrador		
			CA-50066-AY	Mogea Luenga		
Total Revisión Proyecto Ordenación 7 (ha):		*3.999,10*				
Total Lote B – Cádiz (ha):		**24.644,90**				

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA
JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE
FECHA 18/01/2018

ID. FIRMA 64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B
PÁGINA 30/70

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Lote C. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Córdoba:

Documento	Proyectos a Revisar	Superficie (ha)	CMPA	Nombre	Término	Titularidad
Revisión Proyecto Ordenación 1	Proyecto de Ordenación del grupo de montes de Bélmez (Agrup. Alta Reina y Sierra de los Santos) y de Villanueva del Duque (Agrup. Matas Hermosas)	4.214,94	CO-10064-JA	Matas Hermosas	Villanueva del Duque	Comunidad Autónoma de Andalucía
			CO-11039-JA	El Moro	Bélmez, Fuente Obejuna	
	Proyecto de Ordenación del monte "Fuente la Zarza"	320,34	CO-10004-JA	Fuente La Zarza	Hinojosa del Duque	
Total Revisión Proyecto Ordenación 1 (ha):		*4.535,28*				
Total Lote C – Córdoba (ha):		**4.535,28**				

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA
JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE
FECHA 18/01/2018

ID. FIRMA 64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B
PÁGINA 31/70

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Lote D. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Huelva:

Documento	Proyectos a Revisar	Superficie (ha)	CMPA	Nombre	Término	Titularidad
Revisión Proyecto Ordenación 1	Proyecto de Ordenación del "Grupo de Montes Los Barreros"	4.636,18	HU-11009-JA	Los Barreros	Zalamea La Real - Berrocal	Comunidad Autónoma de Andalucía
	Plan Técnico de Ordenación del Núcleo Forestal "Las Majadillas" integrado por los montes "Las Majadillas" y "Las Majadillas de Nerva"	559,64	HU-10026-JA	Las Majadillas	Granada de Río Tinto (La)	
			HU-10509-JA	Las Majadillas de Nerva	Nerva	
	Plan Técnico de Ordenación del monte "Dehesa de Jarrama"	1.820,56	HU-11007-JA	Dehesa de Jarrama	Zufre	
	Proyecto de Ordenación del Núcleo Forestal de "La Pata del Caballo"	5.695,40	HU-11006-JA	Pata del Caballo	Escacena del Campo	
			HU-11090-JA	El Cabo	Berrocal	
Total Revisión Proyecto Ordenación 1 (ha):		*12.711,78*				
Revisión Proyecto Ordenación 2	Plan Técnico de Ordenación del monte "Baldíos de Niebla"	4.828,55	HU-50013-AY	Baldíos de Niebla	Niebla	Ayuntamiento de Niebla
Total Revisión Proyecto Ordenación 2 (ha):		*4.828,55*				
Revisión Proyecto Ordenación 3	Plan Técnico de Ordenación de los montes "Gamonosa, Castaño y Rivera", "Sierra de Rite" y "El Saltillo"	4.135,90	HU-50014-AY	Gamonosa, Castaño y Rivera	Valverde del Camino	Ayuntamiento de Valverde del Camino
			HU-50015-AY	Sierra de Rite		
			HU-50016-AY	El Saltillo		
Total Revisión Proyecto Ordenación 3 (ha):		*4.135,90*				
Revisión Proyecto Ordenación 4	Plan Técnico de Ordenación del monte "Baldíos de Almonaster"	4.868,48	HU-30001-AY	Baldíos de Almonaster	Almonaster la Real	Ayuntamiento de Almonaster la Real
Total Revisión Proyecto Ordenación 4 (ha):		*4.868,48*				
Revisión Proyecto Ordenación 5	Proyecto de Ordenación de los montes "Los Propios" y "Las Paredejas"	3.981,70	HU-50011-AY	Los Propios	Hinojos	Ayuntamiento de Hinojos
			HU-50012-AY	Las Paredejas		
Total Revisión Proyecto Ordenación 5 (ha):		*3.981,70*				
Proyecto Ordenación 6	Proyecto de Ordenación del monte "Dehesilla Municipal", propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	1.422,79	HU-70025-AY	Dehesilla Municipal	Villanueva de los Castillejos	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos
Total Proyecto Ordenación 6 (ha):		*1.422,79*				
Total Lote D – Huelva (ha):		**31.949,20**				

Avda. Manuel Siurot, nº 50. C.P. 41071 SEVILLA.

Teléf. 95 5003500

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA
JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE

FECHA
18/01/2018

ID. FIRMA
64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B

PÁGINA
32/70

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Lote E. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Jaén:

Documento	Proyectos a Revisar	Superficie (ha)	CMPA	Nombre	Término	Titularidad
Revisión Proyecto Ordenación 1	8ª Revisión del Proyecto de Ordenación de los Sistemas Forestales del monte "Río Madera y Anejos" (JA-11022-JA)	2.219,27	JA-11022-JA	Río Madera y Anejos	Orcera y Segura de la Sierra	Comunidad Autónoma de Andalucía
	Proyecto de Ordenación de los Sistemas Forestales del grupo de montes "Arrancapechos" en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla	5.476,98	JA-11035-JA	Arrancapechos	Santiago-Pontones y Segura de la Sierra	
			JA-11056-JA	Prado Madero	Segura de la Sierra	
Total Revisión Proyecto Ordenación 1 (ha):		*7.696,25*				
Revisión Proyecto Ordenación 2	Proyecto de Ordenación del monte "Desde Aguamula a Montero"	9.552,76	JA-11027-JA	Desde Aguamula a Montero	Santiago-Pontones y Hornos	Comunidad Autónoma de Andalucía
	Proyecto de Ordenación del monte "Poyo Segura"	5.444,20	JA-11034-JA	Poyo Segura	Santiago-Pontones	
	Proyecto de Ordenación del monte "Las Malezas"	4.725,04	JA-11045-JA	Las Malezas	Santiago-Pontones	
	Proyecto de Ordenación del monte "Bujaraiza"	1.599,16	JA-11070-JA	Bujaraiza	Hornos	
Total Revisión Proyecto Ordenación 2 (ha):		*21.321,16*				
Revisión Proyecto Ordenación 3	Proyecto de Ordenación montes de la C.A.A. de los TT.MM. de Cárcheles, Campillo de Arenas y Valdepeñas	4.824,58	JA-10061-JA	Solana del Convento	Cárcheles	Comunidad Autónoma de Andalucía
			JA-10089-JA	Barranco del Monasterio	Campillo de Arenas	
			JA-10155-JA	Las Alberquillas y Cerro Prieto	Campillo de Arenas	
			JA-10195-JA	Pitillos	Valdepeñas de Jaén	
			JA-10213-JA	Navalayegua y Moralejo	Valdepeñas de Jaén	
			JA-10214-JA	La Montesina	Valdepeñas de Jaén	
			JA-10507-JA	Los Barrancos	Valdepeñas de Jaén	
Total Revisión Proyecto Ordenación 3 (ha):		*4.824,58*				
Revisión Proyecto Ordenación 4	Proyecto de Ordenación "El Puntal" , "El Conchinchino" y "El Centenillo"	3.209,97	JA-10086-JA	El Puntal	Carolina (La)	Comunidad Autónoma de Andalucía
			JA-10111-JA	Montes del Centenillo	Baños de la Encina	
			JA-10192-JA	El Conchinchino	Carolina (La)	
Total Revisión Proyecto Ordenación 4 (ha):		*3.209,97*				
Revisión Proyecto Ordenación 5	Proyecto de Ordenación del monte "Navalcaballo"	511,06	JA-70001-AY	Navalcaballo	Orcera	Ayuntamiento de Orcera
Total Revisión Proyecto Ordenación 5 (ha):		*511,06*				
Proyecto Ordenación 6	Proyecto de Ordenación de los montes pertenecientes al Ayuntamiento de Beas de Segura	3.187,32	JA-70032-AY	Cañada Catena	Beas de Segura	Ayuntamiento de Beas de Segura
			JA-70033-AY	Fuente Pinilla		
Total Proyecto Ordenación 6 (ha):		*3.187,32*				
Proyecto Ordenación 7	Proyecto de Ordenación de los montes pertenecientes al Ayuntamiento de Segura de la Sierra	3.350,54	JA-70002-AY	Carnicera	Segura de la Sierra	Ayuntamiento de Segura de la Sierra
			JA-70003-AY	Yelmo Grande Carnicero		
			JA-70020-AY	Cabeza Alta		
			JA-70022-AY	Cañada la Mienta		
			JA-70023-AY	Catena		
			JA-70024-AY	El Pinar		
Total Proyecto Ordenación 7 (ha):		*3.350,54*				
Total Lote E – Jaén (ha):		**44.100,88**				

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA
JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE

FECHA
18/01/2018

ID. FIRMA
64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B

PÁGINA
33/70

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Lote F. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Málaga:

Documento	Proyectos a Revisar	Superficie (ha)	CMPA	Nombre	Término	Titularidad
Revisión Proyecto Ordenación 1	Proyecto de Ordenación del grupo de montes "El Burgo"	5.962,72	MA-11019-JA	El Pinsapar y Buenavista	Ronda	Comunidad Autónoma de Andalucía
			MA-11038-JA	Sierra de El Burgo	Burgo (El)	
			MA-11039-JA	La Espartosa	Serrato	
			MA-11045-JA	Cortijo Espíldora	Casarabonela	
Total Revisión Proyecto Ordenación 1 (ha):		*5.962,72*				
Revisión Proyecto Ordenación 2	Plan Técnico de Ordenación del monte "El Meliche"	400,89	MA-10006-JA	El Meliche	Benahavís	Comunidad Autónoma de Andalucía
	Proyecto de Ordenación del grupo de montes "Genalgandúa" y "La Loma de la Umbría"	238,14	MA-11059-JA	Genalgandúa y la Umbría	Jubrique	
	Plan Técnico de Ordenación de los montes "La Hiedra y Los Ballesteros" y "Barranca Honda"	200,04	MA-11060-JA	Barranca Honda y Ballesteros	Pujerra	
Total Revisión Proyecto Ordenación 2 (ha):		*839,07*				
Revisión Proyecto Ordenación 3	Proyecto ordenación del monte Sierra Bermeja	1.273,00	MA-50015-AY	Sierra Bermeja	Genalguacil	Ayuntamiento de Genalguacil
Total Revisión Proyecto Ordenación 3 (ha):		*1.273,00*				
Revisión Proyecto Ordenación 4	Proyecto de Ordenación del monte "Dehesa"	263,04	MA-50010-AY	Dehesa	Jimera de Líbar	Ayuntamiento de Jimera de Líbar
Total Revisión Proyecto Ordenación 4 (ha):		*263,04*				
Revisión Proyecto Ordenación 5	3ª Revisión y 4º Plan Especial del Proyecto de Ordenación del monte "Cucaderos"	131,00	MA-50013-AY	Cucaderos	Montejaque	Ayuntamiento de Montejaque
Total Revisión Proyecto Ordenación 5 (ha):		*131,00*				
Revisión Proyecto Ordenación 6	Proyecto de Ordenación del monte "Dehesa del Mercadillo"	170,80	MA-30040-AY	Dehesa del Mercadillo	Ronda	Ayuntamiento de Ronda
Total Revisión Proyecto Ordenación 6 (ha):		*170,80*				
Revisión Proyecto Ordenación 7	9ª Revisión y 10º Plan Especial del Proyecto de Ordenación del monte "Montes de Benarrabá"	524,61	MA-50005-AY	Montes de Benarrabá	Benarrabá	Ayuntamiento de Benarrabá
Total Revisión Proyecto Ordenación 7 (ha):		*524,61*				
Revisión Proyecto Ordenación 8	9ª Revisión y 10º Plan Especial del Proyecto de Ordenación del monte "Los Montes de Gaucín"	1.328,26	MA-50006-AY	Montes de Gaucín	Gaucín	Ayuntamiento de Gaucín
Total Revisión Proyecto Ordenación 8 (ha):		*1.328,26*				
Revisión Proyecto Ordenación 9	9ª Revisión del Proyecto de Ordenación del grupo de montes "Coto y Vega del Río" y "Veranil y Carboneras"	415,85	MA-50001-AY	Veranil y Carboneras	Benarrabá	Ayuntamiento de Algatocín
			MA-50009-AY	Coto y Vega del Río	Algatocín	
Total Revisión Proyecto Ordenación 9 (ha):		*415,85*				
Revisión Proyecto Ordenación 10	1ª Revisión y 2º Plan Especial del Proyecto de Ordenación del monte "Sierra Blanca y Bermeja	3.057,42	MA-50012-AY	Sierra Blanca y Bermeja	Igualeja	Ayuntamiento de Igualeja
Total Revisión Proyecto Ordenación 10 (ha):		*3.057,42*				
Revisión Proyecto Ordenación 11	Proyecto de Ordenación del monte "La Sierra" (Coín)	2.080,39	MA-30020-AY	La Sierra	Coín	Ayuntamiento de Coín
Total Revisión Proyecto Ordenación 11 (ha):		*2.080,39*				
Revisión Proyecto Ordenación 12	Proyecto de Ordenación del monte "La Sierra" (Alhaurín el Grande)	1.535,00	MA-30003-AY	La Sierra	Alhaurín El Grande	Ayuntamiento de Alhaurín El Grande
Total Revisión Proyecto Ordenación 12 (ha):		*1.535,00*				
Total Lote F – Málaga (ha):		**17.581,16**				

Avda. Manuel Siurot, nº 50. C.P. 41071 SEVILLA.

Teléf. 95 5003500

ANEXO II: MODELO DE DATOS DE LOS ESTADILLOS DE INVENTARIO.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	35/70

Datos del bloque de inicio y control			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Equipo	Número del equipo que está utilizando esa PDA	Entero	
Fecha inicio	Fecha y hora en la que se comienza la parcela	Fecha	
Fecha fin	Fecha y hora en la que se termina la parcela	Fecha	
Inaccesible	Marca que la parcela es inaccesible y que no se puede inventariar	SÍ/NO	
Parcela anterior	Número de la parcela que el equipo realizó antes que esa	Entero	
X	Coordenada X UTM (ERTS 89)	Decimal	m
Y	Coordenada Y UTM (ERTS 89)	Decimal	m
Número	Número de la parcela	Entero	
Radio de la parcela	Radio de la parcela (metros)	Decimal	m
Radio de la subparcela	Radio de la subparcela (metros)	Decimal	m
Hoja	N° de hoja del 1:10.000	Texto	

Datos de los Pies Mayores			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
N°	Número de orden. Número que identifica al árbol en la parcela	Entero	
Sp	Código que indica la especie del árbol		
Dn	Diámetro normal	Decimal	cm
Hd	Altura de descorche	Decimal	dm
Nr	Número de ramas descorchadas	Entero	
Es	Código indicando el estado sanitario y vigor		
G	Código indicando el grado de competencia		
Dato adicional	Valor del dato		
Es Tipo	Casilla de verificación que indica que ese Pie Mayor es Árbol Tipo	SÍ/NO	

Datos de los Árboles Tipo			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
N°	Número de orden que identifica al árbol en la parcela y lo enlaza con su P	Entero	
Sp	Código que indica la especie del árbol		
Rumbo	Número que indica los grados del rumbo	Entero	Grados centesimales
Dist.	Distancia desde el centro de la parcela	Decimal	dm
Dn1	Diámetro normal	Decimal	cm
Dn2	Diámetro normal perpendicular al anterior	Decimal	cm
Ds1	Diámetro de descorche superior en centímetros	Decimal	cm
Ds2	Diámetro de descorche superior perpendicular al anterior	Decimal	cm
Di1	Diámetro de descorche inferior	Decimal	cm
Di2	Diámetro de descorche inferior perpendicular al anterior	Decimal	cm
D4h	Diámetro a 4 metros de altura	Decimal	cm
Dff	Diámetro de fin de fuste	Decimal	cm
Cor1	Espesor de la corteza	Entero	mm
Cor2	Espesor de la corteza, perpendicular al anterior	Entero	mm
Cre1	Crecimiento radial	Entero	mm
Cre2	Crecimiento radial, perpendicular al anterior, en milímetros	Entero	mm
Dco1	Diámetro de la copa en metros	Decimal	dm
Dco2	Diámetro de la copa, perpendicular al anterior, en metros	Decimal	dm
Ht	Altura total en metros	Decimal	dm
Hf	Altura del fuste maderable o de la cruz, en metros	Decimal	dm
Hd	Altura de descorche en centímetros	Decimal	dm
Hc	Altura de la cruz (primer verticilo vivo)	Decimal	dm
Dr	Promedio del diámetro de las ramas en la mitad	Decimal	cm
Lr	Longitud media de las ramas descorchadas	Entero	dm
Nr	Número de ramas descorchadas	Entero	
FC	Código de la forma de cubicación		
Dato adicional	Valor del dato		

Datos del formulario de pies menores muertos			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Pies menores muertos	Número total de pies menores muertos (de todas la especies)	Entero	

Datos del formulario de pies mayores muertos			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
N°	Número de orden que identifica al pie en la parcela	Entero	
Sp	Código de la especie		
Dn	Diámetro normal	Decimal	cm
Estado	Código que indica el estado		
Distribución	Código que indica la distribución del pie en la parcela.		

Datos del formulario de los pies menores.			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Sp	Código de la especie		
N°	Número de pies menores de esa especie que hay en la subparcela	Entero	

Datos del formulario de los pies regenerados.			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Sp	Código de la especie		
Diseminados	Código del número de pies regenerados diseminados de esa especie		
Regenerados	Código del número de pies regenerados de esa especie, que no son diseminados		
Datos del formulario de los arbustos.			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Sp	Código de la especie		
N°	Número de arbustos de esa especie que hay en la subparcela	Entero	

Datos del formulario de matorral.			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Sp	Código de la especie		
FCC	Porcentaje de fracción cabida cubierta (% de la superficie que está cubierta)	Entero	%
Hm	Altura media	Entero	dm

Parámetros ambientales			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Orgánicos	Marca que indica que se han encontrado vertidos orgánicos	SÍ/NO	
Plásticos	Marca que indica que se han encontrado vertidos plásticos	SÍ/NO	
Metales	Marca que indica que se han encontrado vertidos metálicos	SÍ/NO	
Vidrio	Marca que indica que se han encontrado vertidos de vidrios	SÍ/NO	
Escombros	Marca que indica que se han encontrado vertidos de escombros	SÍ/NO	
Electrodomésticos	Marca que indica que se han encontrado electrodomésticos	SÍ/NO	
Restos de actividades cinegéticas	Marca que indica que se han encontrado restos de actividades cinegéticas en la parcela	SÍ/NO	

Bloque de daños			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Magnitud 1	Código que indica la magnitud del daño		
Elemento 1	Código que indica la parte o elementos de la vegetación de la parcela que están dañados		
Causas 1	Código que indica la causa del daño		
Magnitud 2	Código que indica la magnitud del daño		
Elemento 2	Código que indica la parte o elementos de la vegetación de la parcela que están dañados		
Causas 2	Código que indica la causa del daño		
Magnitud 3	Código que indica la magnitud del daño		
Elemento 3	Código que indica la parte o elementos de la vegetación de la parcela que están dañados		
Causas 3	Código que indica la causa del daño		

FCC (Fracción cabida cubierta)			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Estrato arbóreo	Código que indica porcentaje de suelo cubierto por vegetación arbórea		
Estrato arbustivo	Código que indica porcentaje de suelo cubierto por vegetación arbustiva		

Cubierta vegetal en contacto con el suelo			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Superficie ocupada	Código que indica porcentaje de suelo cubierto por vegetación arbórea		
Espesor	Código que indica la altura en centímetros de la capa de vegetación arbustiva		

Modelo de combustible			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Modelo	Código que indica el tipo de combustible atendiendo al tipo de vegetación tanto arbustiva como arbórea		

Tratamientos selvícolas			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Realizados 1	Código que indica el tratamiento selvícola		
Realizados 2	Código que indica el tratamiento selvícola		
Realizados 3	Código que indica el tratamiento selvícola		
Convenientes 1	Código que indica el tratamiento selvícola		
Convenientes 2	Código que indica el tratamiento selvícola		
Convenientes 3	Código que indica el tratamiento selvícola		

Datos adicionales de la parcela			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Dato Adic. 1	Valor del dato		
Dato Adic. 2	Valor del dato		
Dato Adic. 3	Valor del dato		
Dato Adic. 4	Valor del dato		
Dato Adic. 5	Valor del dato		

Datos de la distribución selvícola			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Forma de distribución de los pies	Código que indica el estilo de distribución de los pies		
Forma de mezcla de las especies arbóreas	Código que indica el estilo de mezcla de las especies		
Estructura vertical	Código que indica la distribución vertical de los pies		
Distribución espacial	Código que indica la distribución horizontal de los pies		

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Datos de agresión por ramoneadores			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Clase I	Código del tipo de agresión para esa clase de especies		
Clase II	Código del tipo de agresión para esa clase de especies		
Clase III	Código del tipo de agresión para esa clase de especies		
Clase IV	Código del tipo de agresión para esa clase de especies		
Clase V	Código del tipo de agresión para esa clase de especies		
Clase VI	Código del tipo de agresión para esa clase de especies		

Datos adicionales de la parcela			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Observaciones	Texto libre para observaciones	Texto	
Presencia de nidos de rapaces	Marca que indica que hay presencia de nidos de rapaces	VF	
Especies catalogadas y de especial interés	Texto libre para especies catalogadas y de especial interés	Texto	

Parámetros orográficos			
Dato	**Descripción**	**Tipo**	**Unidad**
Orientación	Código que indica los grados de inclinación de la parcela		
Erosión	Código que indica el tipo de erosión del terreno.		
Pedregosidad	Código que indica el porcentaje de pedregosidad de la parcela.		
Pendiente	Código que indica los grados de pendiente del terreno		
Afloramientos rocosos	Código que indica el porcentaje de afloramientos rocosos		
Hidromorfismo	Código del estado de saturación del agua		

Los códigos correspondientes a cada uno de los parámetros especificados en los cuadros anteriores son:

Código Estado Sanitario_Vigor	**Valor**
1	Árbol sano, vigor normal
2	Árbol sano, poco vigoroso
3	Árbol enfermo o con ataques graves

Código Grado Competencia	**Valor**
1	Árboles no comprimidos: long. copa viva superior a la mitad de la altura total del árbol.
2	Árboles medianamente comprimidos: long. de la copa viva entre un cuerto y un medio de la H total del árbol.
3	Árboles muy comprimidos: long. de la copa viva inferior a un cuarto de la H total del árbol

Para las especies arbóreas y arbustivas o de matorral se utilizará la codificación establecida en el Inventario Forestal Nacional (IFN), así a modo de ejemplo:

Código especies arbóreas	**Valor**
0	Sin datos en estadillo.
001	*Herberdenia bahamensis*
002	*Amelanchier ovalis*

Código especies arbustivas o de matorral	**Valor**
0003	*Frangula alnus*
004	*Rhamnus alaternus*
006	*Myrtus communis arbustivo*

Código forma de cubicación	**Valor**
1	Árboles fusiformes prácticamente en todo su fuste, con troncos maderables, limpios y derechos de más de 6 m, flecha inferior al 1% de su longitud, veta no torcida y diámetro normal mayor de 20 cm
2	Árboles fusiformes prácticamente en todo su fuste, con troncos maderables, limpios y derechos de más de 6 m, flecha inferior al 1% de su longitud, veta no torcida y diámetro normal mayor de 20 cm
3	Árboles fusiformes pequeños, en los que el diámetro del fuste de 75 mm queda por debajo de los 4 m de altura.
4	Árboles cuyo tronco principal se ramifica antes de los 4 m de altura y que pertenezcan a algunas de las siguientes especies: 07, 12, 16, 23, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 57, 66, 67, 71, 72, 74, 75, 79 y 94.
5	Árboles cuyo tronco principal es tortuoso, está dañado o es muy ramoso, por lo que no admite la clasificación en formas 1, 2 ó 3. También pies de altura de fuste menor de 4 m si son de especies diferentes a las de los códigos 4 y 6.
6	Árboles descabezados o trasmochos a los que se les ha cortado la parte superior del tronco y las ramas en puntos próximos a su inserción en el tronco y que pertenezcan a algunas de las siguientes especies: 41, 42, 43, 55, 56, 71, 72 y 94.

Código Estado pies mayores muertos	**Valor**
1	En pie
2	Caído
3	Sin datos

Código distribución pies mayores muertos	**Valor**
1	Al azar
2	Uniforme
3	Por grupos
4	Sin datos

Código regenerado diseminado	**Valor**
0	0
1	1-2
2	3-5
3	6-10
4	11-20
5	21-40
6	>40

Código magnitud daño	Valor
0	Sin daño
1	Daño pequeño
2	Daño mediano
3	Daño grande

Código_elemento dañado	Valor
0	Ninguno
1	Corteza y tronco
2	Hojas
3	Ramas
4	Madera o tronco
5	Frutos
6	Regenerado
7	Guía terminal
8	Copa

Código causa daño	Valor
1	No se advierten daños
10	Saca de madera
11	Hombre en general
12	Fuego
13	Nieve
14	Viento
15	Desprendimientos
16	Erosión
17	Sequía
18	Rayo
19	Heladas
2	Causa desconocida
20	Granizo
21	Insectos perforadores
22	Insectos defoliadores
23	Señalamiento-chaspe
3	Hongos
4	Insectos
5	Muérdago y afines
6	Plantas epífitas
7	Fauna silvestre
8	Ganado
9	Maquinaria

Código porcentaje suelo cubierto	Valor
0	De 0% a 9%
1	De 10% a 19%
2	De 20% a 29%
3	De 30% a 39%
4	De 40% a 49%
5	De 50% a 59%
6	De 60% a 69%
7	De 70% a 79%
8	De 80% a 89%
9	De 90% a 100%

Código espesor	Valor
0	De 0 cm a 9 cm
1	De 10 cm a 19 cm
2	De 20 cm a 29 cm
3	De 30 cm a 39 cm
4	De 40 cm a 49 cm
5	De 50 cm a 59 cm
6	De 60 cm a 69 cm
7	De 70 cm a 79 cm
8	De 80 cm a 89 cm
9	De 90 cm a 100 cm

Código	Valor
1	Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de 1/3 de la superficie.
2	Pasto fino, seco y bajo que recubre completamente el suelo. Las plantas leñosas dispersas cubren de uno a dos tercios de la superficie, pero la
3	Pasto grueso, denso, seco y alto (> 1m). Los campos de cereales son representativos de este modelo.
4	Matorral o plantación joven muy densa; de 2m de altura; con abundancia de ramas muertas en su interior.
5	Matorral disperso, denso y verde, de menos de 1m de altura. Propagación del fuego por el pasto, ramillas, hojarasca y el matorral.
6	Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables y de mayor talla, pudiendo encontrarse restos de ramas gruesas por el suelo.
7	Sotobosque de matorral en masas de coníferas de especies muy inflamables de 0,5 m a 2,0 m.
8	Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta.
9	Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta formada por acícula largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes.
10	Bosque con gran cantidad de leña y árboles caídos, como consecuencia de vendavales, plagas intensas, etc.
11	Bosque claro o fuertemente aclarado. Resto de poda o aclarado. Restos de poda o aclareo disperso, con plantas herbáceas brotando.
12	Predominio de los restos sobre el arbolado. Restos de podas o aclareos cubriendo todo el suelo.
13	Grandes acumulaciones de restos gruesos y pesados, cubriendo todo el suelo.
14	Sin datos de modelo de combustible

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	43/70

Código	Valor
0	No se observan
1	Clareos
2	Claras
3	Podas
4	Desbroces
5	Descuajes
6	Limpieza fajas cortafuego
7	Limpieza área cortafuego
9	Otros
8	Limpieza de cunetas (pistas y caminos)

Código distribución pies mayores	Valor
1	Al azar
2	Uniforme
3	Por grupos
4	Sin datos

Código mezcla sp arbóreas	Valor
0	Sin mezcla
1	Mezcla pie a pie
2	Mezcla por grupos
3	Mezcla irregular
9	No procede

Código estructura vertical	Valor
1	Un estrato
2	Dos estratos
3	Más de dos estratos
4	Estratificación continua
9	No procede

Código distribución espacial	Valor
0	Uniforme
1	Pie a pie
2	Por grupos
3	Irregular
9	No procede

Código agresión ramoneadores	Valor
0	No tocada
1	Apenas comida
2	Algo comida
3	Normal
4	Recomida
5	Sin verde accesible

Código orientación	Valor
0	Llana
1	376g – 25g
2	26g - 75g
3	76g - 125g
4	126g - 175g
5	176g – 225g
6	226g - 275g
7	276g – 325g
8	326g – 375g

Código erosión	Valor
1	No hay ninguna manifestación
2	Cuellos de las raíces del matorral descubiertos, acumulación de residuos aguas arriba de los tallos y obstáculos y abundancia superficial de piedras
3	Presencia de regueros paralelos de un palmo (20 cm) de profundidad como máximo
4	Carcavas y barrancos en V
5	Carcavas y barrancos en U
6	Deslizamiento del terreno

Código pedregosidad	Valor
0	Nula
1	1% - 10%
2	11% - 40%
3	41% - 70%
4	> 70%

Código pendiente	Lectura (%)	Lectura
1	<10	0<E20<2
2	10<L<30	2<E20<6
3	30<L<50	6<E20<10
4	50<L<110	10<E20<20
5	L>110	E20>20

Código afloramientos	Valor
10	Nula
11	1 – 10%
12	10 – 45%
13	45 – 70%
14	> 70%

Código hidromorfismos	Valor
1	Hidromorfismo pernanente
2	Hidromorfismo temporal
3	Sin hidromorfismo
4	Sin determinar

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	46/70

ANEXO III: MODELO DE DATOS DE LA CAPA RODAL Y TABLA RESUMEN DE ACTUACIONES

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	47/70

Para poder actualizar la base de datos de los proyectos y planes técnicos de ordenación de montes bajo gestión de la CMAOT, se deberá aportar la siguiente información en formato digital:

- Capa de rodales definitivos de planificación (todos los del ámbito de la ordenación, no sólo los que tengan actuaciones planificadas) en formato shp. En caso de que no existieran rodales en el cantón, el campo rodal se rellenará con la letra a.
- Tabla resumen de las actuaciones (aprovechamientos y mejoras) planificadas en el Plan Especial.

A continuación se detalla el contenido tanto de la capa rodal como de la tabla de actuaciones:

CAPA DE RODALES DEFINITIVOS DE PLANIFICACIÓN EN FORMATO "SHP"

La capa debe denominarse **rodal_"nombre proyecto"**, debe tener asignada la proyección y construida la topología para que no tenga huecos o solape de polígonos.

Los campos de la capa deben ser los siguientes:

- **proyecto:** corresponde con el código que la CMAOT asigna al PO/PTO una vez aprobado, a modo de identificador. Dado que no se conoce a la hora de la entrega del proyecto, este campo estará vacio.

  Tipo: texto, 20 caracteres

  Ejemplo: PU-125

- **monte:** corresponde con el código que el monte tiene asignado en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Es decir, corresponderá con el código catálogo del monte en el que se encuadra dicho rodal.

  Tipo: texto, 20 caracteres

  Ejemplo: CO-10031-JA

- **sección:** identificador de la sección en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural de la sección del monte en la que se encuadra dicho rodal.

  Tipo: entero corto

  Ejemplo: 1

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	48/70

- **cuartel:** identificador del cuartel en la división definitiva del PO/PTO Es decir, correspondería con la letra del cuartel en el que se encuadra dicho rodal.

  Tipo: texto, 5 caracteres

  Ejemplo: A

- **canton:** identificador del cantón en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural del cantón en la que se encuadra dicho rodal.

  Tipo: entero corto

  Ejemplo: 23

- **rodal:** identificador del rodal en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con la letra del rodal. Para el caso de que todo el cantón coincida con un solo rodal, este será denominado como **a**.

  Tipo: texto, 5 caracteres

  Ejemplo: a

- **area_de:** código del área de descorche al que pertenece el rodal en caso de que exista. Este deberá de estar expresado con números naturales.

  Tipo: entero corto

  Ejemplo: 1

- **uni_veg:** código de la unidad de vegetación a la que pertenece el rodal expresado con los códigos de la tabla 3.

  Tipo: entero corto

  Ejemplo: 21

- **tramo:** código del tramo al que pertenece el rodal en el caso de que se hayan formado tramos. Este deberá de estar expresado con números romanos. Los valores posibles son: I (regeneración), II (preparación), III (mejora).

  Tipo: Texto, 5 caracteres

  Ejemplo: III

- **proteccion:** se indicará si el rodal está incluido en zona de no actuación de certificación forestal. Si está contenido se indicará mediante el texto *"proteccion".*

Tipo: texto, 10 caracteres

Ejemplo: proteccion

TABLA EN FORMATO MICROSOFT EXCEL CON LAS ACTUACIONES (APROVECHAMIENTOS Y MEJORAS) PLANIFICADAS EN EL PLAN ESPECIAL

La tabla en Excel se debe denominar planificacion_"nombre proyecto" y debe contener los siguientes campos:

- **proyecto:** corresponde con el código que la CMAOT asigna al PO/PTO una vez aprobado, a modo de identificador. Dado que no se conoce a la hora de la entrega del proyecto, este campo estará vacio.
- **anualidad_planificada:** anualidad en la que está planificada la actuación con números naturales del 1 hasta la duración del Plan Especial. En caso de que una actuación se realice en varios años (por ejemplo un aprovechamiento de pastos) se debe contemplar una fila por anualidad. En el caso de una actuación planificada, pero sin concretar una anualidad de actuación, se rellenará este campo con un 0.
- **id_descripción:** descripción de la actuación (aprovechamiento y mejora) codificada según el código id_actuacion de la tabla 1. Lleva incluida la unidad en que se cuantifica la actuación.
- **cuantia_descripcion:** cuantía de la actuación, en la unidad descrita en id_descripcion.
- **Id_producto:** descripción del producto generado por la actuación según el código id_producto de la tabla 2. Lleva incluida la unidad en que se cuantifica el producto.
- **cuantia_producto:** cuantía del producto, en la unidad descrita en id_producto.
- **tipo_localización:** división del proyecto en la que está localizada la actuación. Los valores posibles son: 1 (Rodal), 2 (Cantón), 3 (Cuartel), 4 (Sección), 5 (Proyecto), 6 (Área de descorche), 7 (Monte).
- **monte:** corresponde con el código que el monte tiene asignado en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Es decir, correspondería con el código catálogo del monte en el que se encuadra la actuación.
- **sección:** número natural de la sección en la que se realiza la actuación. Sólo se dejará vacío en caso de que la actuación esté localizada a nivel proyecto.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	50/70

Ejemplo: 1

- **cuartel:** letra del cuartel en el que se realiza la actuación. Sólo se dejará vacío en caso de que la actuación esté localizada en un nivel superior (proyecto o sección).

  Ejemplo: A

- **canton:** número natural del cantón en el que se realiza la actuación. Sólo se dejará vacío en caso de que la actuación esté localizada un nivel superior (proyecto, sección o cuartel).

  Ejemplo: 23

- **rodal:** letra del rodal en el que se realiza la actuación. Sólo se dejará vacío en caso de que la actuación esté localizada a un nivel superior (proyecto, sección, cuartel y cantón).

  Ejemplo: a

- **area_descorche:** número natural del área de descorche en el que se realiza la actuación en caso de que existan áreas de descorche.

  Ejemplo: 1

- **id_programa_po:** campo que indica si la actuación está contenida en el programa de aprovechamientos o en el de mejora del PO/PTO. Los valores posibles son: 1 (Programa de aprovechamientos), 2 (Programa de mejoras).

- **especies:** especies sobre las que se actúa en caso de que existan.

- **observaciones:** aclaraciones a la actuación en caso de que sea necesario.

TABLAS CATÁLOGO DE CODIFICACIÓN

TABLA 1. CÓDIGOS DESCRIPCIÓN ACTUACIONES

Id_descripción	Descripción	Tipo_actuación
1	Cerramientos (metros lineales)	Caminos e infraestructuras
2	Conservación de veredas (km)	Caminos e infraestructuras
3	Construcción de veredas (km)	Caminos e infraestructuras
4	Infraestructuras ganaderas en montes públicos construidas (n° infraestructuras)	Caminos e infraestructuras
5	Infraestructuras ganaderas en montes públicos mantenidas (n° infraestructuras)	Caminos e infraestructuras
6	Infraestructuras para fauna cinegetica creadas (n° infraestructuras)	Caminos e infraestructuras
7	Infraestructuras para fauna cinegetica mejoradas (n° infraestructuras)	Caminos e infraestructuras
8	Infraestructuras para fauna creadas (n° infraestructuras)	Caminos e infraestructuras
9	Infraestructuras para fauna mejoradas (n° infraestructuras)	Caminos e infraestructuras
10	Infraestructuras para fauna piscícola creadas (n° infraestructuras)	Caminos e infraestructuras
11	Infraestructuras para fauna piscicola mejoradas (n°	Caminos e infraestructuras

Id_descripción	Descripción	Tipo_actuación
	infraestructuras)	
12	Infraestructuras para flora creadas (n° infraestructuras)	Caminos e infraestructuras
13	Infraestructuras para flora mejoradas (n° infraestructuras)	Caminos e infraestructuras
14	Instalación línea eléctrica (metros)	Caminos e infraestructuras
15	Mejora de senderos (metros)	Caminos e infraestructuras
16	Red viaria forestal conservada (km)	Caminos e infraestructuras
17	Red viaria forestal construída (km)	Caminos e infraestructuras
18	Red viaria forestal mejorada (kilometros)	Caminos e infraestructuras
19	Reparación de caminos (km)	Caminos e infraestructuras
20	Fauna cinegética controlada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
21	Fauna cinegética recuperada o conservada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
22	Fauna piscícola controlada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
23	Fauna piscícola recuperada o conservada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
24	Fauna protegida controlada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
25	Fauna protegida recuperada o conservada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
26	Fauna silvestre controlada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
27	Flora controlada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
28	Flora foránea eliminada/conservada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
29	Flora recuperada o conservada (n° especies)	Conservación y control de flora y fauna
30	Hábitats de fauna cinegética mejorada (ha)	Conservación y control de flora y fauna
31	Hábitats de fauna cinegética restaurados (ha)	Conservación y control de flora y fauna
32	Hábitats de fauna piscícola mejorados (km.)	Conservación y control de flora y fauna
33	Hábitats de fauna piscícola restaurados (km)	Conservación y control de flora y fauna
34	Habitats de fauna protegida mejorada (ha)	Conservación y control de flora y fauna
35	Hábitats de fauna protegida restaurados (ha)	Conservación y control de flora y fauna
36	Habitats de flora mantenidos/conservados (ha)	Conservación y control de flora y fauna
37	Habitats de flora mejorada (ha)	Conservación y control de flora y fauna
38	Hábitats de flora restaurados (ha)	Conservación y control de flora y fauna
39	Albarradas de hormigón en masa (m3)	Hidrología
40	Albarradas de mampostería gavionada (m3)	Hidrología
41	Albarradas de mampostería hidráulica (m3)	Hidrología
42	Albarradas de mampostería seca (m3)	Hidrología
43	Albarradas de otros materiales (m3)	Hidrología
44	Albarradas de tierra (m3)	Hidrología
45	Diques de tiera (m3)	Hidrología
46	Diques mampostería gavionada (m3)	Hidrología
47	Diques mampostería hidrálica (m3)	Hidrología
48	Diques otros materiales (m3)	Hidrología
49	Obras longitudinales de hormigón en masa (ml)	Hidrología
50	Obras longitudinales de mampostería gavionada (ml)	Hidrología
51	Obras longitudinales de mampostería hidráulica (ml)	Hidrología
52	Obras longitudinales de otros materiales (ml)	Hidrología
53	Apertura de ruedos en alcornocal (hectáreas)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
54	Binas y escardas (pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
55	Claras y clareos (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
56	Conservación y mejora de pastizales (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
57	Cortas de liberación (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
58	Cortas de mejora (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
59	Cortas de recuperación y saneamiento (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
60	Creación de pastizales (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
61	Desbroces (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
62	Descuajes (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
63	Fijación inicial de dunas (m. Lineales)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
64	Injertos (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
65	Laboreo (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
66	Limpias (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
67	Otros tratamientos selvícolas (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
68	Podas (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
69	Protección de árbol individual (n° protectores)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
70	Protectores repuestos (número)	Trabajos selvícolas y repoblaciones

Id_descripción	Descripción	Tipo_actuación
71	Recogida, apilado y eliminación de residuos (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
72	Reforestación (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
73	Repoblaciones/mejora de riveras (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
74	Resalveos (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
75	Restauración de taludes (m3)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
76	Riego manual (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
77	Rozas (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
78	Rozas de regeneracion (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
79	Selección de brotes (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
80	Superficie tratada contra plagas (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
81	Equipamiento de uso público construido/reformado: jardín de uso público/itinerario botánico (unidades)	Uso público y señalización
82	Equipamiento de uso público construido/reformado: observatorio de fauna silvestre (unidades)	Uso público y señalización
83	Equipamiento de uso público construido/reformado: refugio/refugio vivac (unidades)	Uso público y señalización
84	Equipamiento de uso público construido/reformado: sendero señalizado (unidades)	Uso público y señalización
85	Equipamiento de uso público construido/reformado: zona de acampada controlada (unidades)	Uso público y señalización
86	Equipamiento de uso público. Construído/reformado: albergue (unidades)	Uso público y señalización
87	Equipamiento de uso público. Construído/reformado: área recreativa (unidades)	Uso público y señalización
88	Equipamiento de uso público. Construido/reformado: casa rural (unidades)	Uso público y señalización
89	Equipamiento de uso público. Construido/reformado: centro de recursos telemáticos (unidades)	Uso público y señalización
90	Equipamiento de uso público. Construido/reformado: ecomuseo (unidades)	Uso público y señalización
91	Instalaciones de señales informativas (n° señales)	Uso público y señalización
92	Señales de uso público construidas/reformadas (unidades)	Uso público y señalización
93	Señalización de cotos (n° señales)	Uso público y señalización
94	Áreas cortafuegos creadas (ha)	Infraestructura contra incendios
95	Áreas cortafuegos mantenidas (ha)	Infraestructura contra incendios
96	Cedefos construidos (unidades)	Infraestructura contra incendios
97	Cedefos reformados (unidades)	Infraestructura contra incendios
98	Fajas auxiliares creadas (ha)	Infraestructura contra incendios
99	Fajas auxiliares mantenidas (ha)	Infraestructura contra incendios
100	Fajas perimetrales mantenidas (ha)	Infraestructura contra incendios
101	Helibase construidas (unidades)	Infraestructura contra incendios
102	Helibase reformadas (unidades)	Infraestructura contra incendios
103	Líneas cortafuegos creadas (ha)	Infraestructura contra incendios
104	Líneas cortafuegos mantenidas (ha)	Infraestructura contra incendios
105	Mejora de puntos de aguas (unidades)	Infraestructura contra incendios
106	Pistas de aterrizaje construidas (unidades)	Infraestructura contra incendios
107	Pistas de aterrizaje reformados (unidades)	Infraestructura contra incendios
108	Puntos de agua construidos (unidades)	Infraestructura contra incendios
109	Sistemas de vigilancia y detección de incendios forestales (unidades)	Infraestructura contra incendios
110	Subcentros construidos (unidades)	Infraestructura contra incendios
111	Subcentros reformados (unidades)	Infraestructura contra incendios
112	Tores de vigilancia construidas (unidades)	Infraestructura contra incendios
113	Torres de vigilancia reformadas (unidades)	Infraestructura contra incendios
114	Otros	Otros
500	Reposición de marras (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
501	Cortas de recuperación y saneamiento (pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
502	Descorche (ha)	Aprovechamientos
503	Recolección (ha)	Aprovechamientos
504	Cortas de regeneración (ha)	Aprovechamientos

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Id_descripción	Descripción	Tipo_actuación
505	Apicultura (ha)	Aprovechamientos
506	Ganadería (ha)	Aprovechamientos
507	Tutorado (ud)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
508	Fertilización (pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
509	Control de fitófagos (pies)	Defensa contra plagas
510	Cajas anidaderas, colocación y limpieza (ud)	Defensa contra plagas
511	Cápsula de feromona para trampa "G" procesionaria, colocación y recogida (ud)	Defensa contra plagas
512	Pilas cebo para insectos perforadores, colocación y eliminación (ud)	Defensa contra plagas
513	Levantamiento y evaluación de parcela RED SEDA (ud)	Defensa contra plagas
514	Quemas prescritas (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
515	Siembras de pastos o forrajeras (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
516	Cortas de transformación o sustitución de especie (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
517	Montanera (ha)	Aprovechamientos
518	Trampas de feromonas Lymantria (ha)	Defensa contra plagas
519	Tratamiento aéreo Lymantria (ha)	Defensa contra plagas
520	Eliminación de cerramientos (metros lineales)	Caminos e infraestructuras
521	Mantenimiento de cerramientos (metros lineales)	Caminos e infraestructuras
522	Repoblaciones/mejora de riveras (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
523	Claras (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
524	Clareos (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
525	Entresaca (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
526	Forestación (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
527	Densificación (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
528	Tubos protectores (n° tubos)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
529	Acotamientos a la fauna herbívora (metros lineales)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
530	Recalce o aporcado (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
531	Podas de pies afectados por incendios (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
532	Podas de formación (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
533	Podas de mantenimiento (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
534	Olivaciones (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
535	Podas de rejuvenecimiento (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
536	Podas de ramoneo (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
537	Podas de saneamiento de arbolado (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
538	Podas en infraestructuras contra incendios (n° pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
539	Tratamientos mediantes pulverizadores de mochila contra defoliadores (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
540	Encalados para prevenir enfermedades fúngicas (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
541	Fertilizaciones o enmiendas al suelo (kilogramos)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
542	Censos y conteos de especies cinegéticas (número de censos cinegéticos)	Trabajos de mejora cinegética
543	Censos y conteos de especies no cinegéticas (número de censos cinegéticos)	Trabajos de mejora cinegética
544	Actuaciones de gestión higiénico-sanitarias: vacunación (número de vacunas)	Trabajos de mejora cinegética
545	Actuaciones de gestión higiénico-sanitarias: desparasitaciones (número de desparasitaciones)	Trabajos de mejora cinegética
546	Caza de gestión: caza selectiva (número de ejemplares)	Trabajos de mejora cinegética
547	Caza de gestión: caza de control (número de ejemplares)	Trabajos de mejora cinegética
548	Control de predadores (número de ejemplares)	Trabajos de mejora cinegética
549	Repoblaciones (número de ejemplares)	Trabajos de mejora cinegética
550	Aporte de alimento suplementario en periodos críticos (kilogramos)	Trabajos de mejora cinegética
551	Suministro de piedras de sal y otros minerales (kilogramos)	Trabajos de mejora cinegética
552	Otras actuaciones sobre la fauna	Trabajos de mejora cinegética
553	Construcción de madrigueras artificiales: vivares (número de vivares)	Trabajos de mejora cinegética
554	Construcción de madrigueras artificiales: majanos (número de majanos)	Trabajos de mejora cinegética
555	Colocación de cercados: cercados de gestión (metros lineales)	Trabajos de mejora cinegética

Id_descripción	Descripción	Tipo_actuación
556	Colocación de cercados: cercados de protección (metros lineales)	Trabajos de mejora cinegética
557	Instalación de comederos artificiales (número de comederos)	Trabajos de mejora cinegética
558	Instalación o mejora de abrevaderos o bebederos artificiales (número de bebederos)	Trabajos de mejora cinegética
559	Siembra de parcelas (ha)	Trabajos de mejora cinegética
560	Fomento de pastizal natural mediante desbroces de matorral (ha)	Trabajos de mejora cinegética
561	Aumento de la cobertura vegetal (ha)	Trabajos de mejora cinegética
562	Preservación de bandas de vegetación sin cosechar (ha)	Trabajos de mejora cinegética
563	Creación de rodales y márgenes con arbusto (ha)	Trabajos de mejora cinegética
564	Parcheado de zonas de cultivo (ha)	Trabajos de mejora cinegética
565	Cortaderos o tiraderos (mediante desbroces en manchas de matorral) (número de tiraderos)	Trabajos de mejora cinegética
566	Restauración de setos (metros lineales)	Trabajos de mejora cinegética
567	Mantenimiento de linderos entre parcelas agrícolas (metros lineales)	Trabajos de mejora cinegética
568	Guardería y vigilancia (número de jornales)	Trabajos de mejora cinegética
569	Corta de árboles individualizados que afectan a infraestructuras (nº de pies)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
570	Obras longitudinales de otros materiales (ha)	Hidrología
571	Apertura de vía de saca (m)	Caminos e infraestructuras
572	Aplicación de fitocida (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
573	Mantenimiento de repoblaciones (ha)	Trabajos selvícolas y repoblaciones
574	Señalización/Rotulación de la divisón dasocrática permanente (ha)	Uso público y señalización

TABLA 2. CÓDIGOS DE PRODUCTOS

Id_producto	Producto	Tipo_producto
1	Apícola (colm)	Apícola
2	Biomasa (Tm)	Biomasa
3	Corcho (Qm)	Corcho
4	Corcho Bornizo (Qm)	Corcho
5	Corcho Reproducción (Qm)	Corcho
6	Frutos (kg)	Frutos
7	Piñas (kg)	Frutos
8	Otros frutos (kg)	Frutos
9	Castañas (kg)	Frutos
10	Aceitunas (kg)	Frutos
11	Almendras (kg)	Frutos
12	Algarrobas (kg)	Frutos
13	Piñas secas (kg)	Frutos
14	Alcaparras (kg)	Frutos
15	Bellotas (kg)	Frutos
16	Otras setas (kg)	Hongos
17	Amanita pond. (gurumelo) (kg)	Hongos
18	Lactarius deli. (nizcalo) (kg)	Hongos
19	Trufas (kg)	Hongos
20	Agaricus spp. (champi.) (kg)	Hongos
21	Boletus spp. (kg)	Hongos
22	Setas (kg)	Hongos
23	Leñas (est)	Leña
24	Leñas de frondosas (kg)	Leña
25	Otras leñas (est)	Leña
26	Leñas de coniferas (est)	Leña
27	Madera (m3)	Madera
28	Coníferas (m3)	Madera
29	Pino (m3)	Madera
30	Pinus pinea (Ppa) (m3)	Madera

Id_producto	Producto	Tipo_producto
31	Pinus canariensis (Pc) (m3)	Madera
32	Pinus pinaster (Ppr) (m3)	Madera
33	Pinus halepensis (Pha) (m3)	Madera
34	Pinus nigra (Pn) (m3)	Madera
35	Pinus sylvestris (Psy) (m3)	Madera
36	Pinus radiata (Pr) (m3)	Madera
37	Otros pinos (m3)	Madera
38	Cupressus spp. (m3)	Madera
39	Otras coníferas (m3)	Madera
40	Frondosas (m3)	Madera
41	Populus nigra (chopo) (m3)	Madera
42	Eucalyptus globulus (m3)	Madera
43	Eucalyptus camaldulensis (m3)	Madera
44	Otras frondosas (m3)	Madera
45	Ulmus spp. (m3)	Madera
46	Fraxinus spp. (m3)	Madera
47	Quercus ilex (m3)	Madera
48	Cedrus spp. (m3)	Madera
49	Pinus ponderosa (Pp) (m3)	Madera
50	Pinus uncinata (Punc) (m3)	Madera
51	Populus alba (álamo) (m3)	Madera
52	Aromáticas y medicinales (kg)	Matorral
53	Matorral (kg)	Matorral
54	Otro matorral (kg)	Matorral
55	Retama monosperma (kg)	Matorral
56	Stipa tecnacis. (esparto) (kg)	Matorral
57	Arundo donax (caña) (kg)	Matorral
58	Erica arborea (brezo) (kg)	Matorral
59	Erica scoparia (brezo) (kg)	Matorral
60	Pastos (UGM)	Pastos
61	Alcornoques (Und)	Otros
62	Currucas (kg)	Otros
63	Estiércol (kg)	Otros
64	Liquenes (kg)	Otros
65	Plantas ornamentales (kg)	Otros
66	Otros	Otros
0	Sin producto	Sin producto

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	56/70

ANEXO IV: MODELO DE DATOS DE LAS COBERTURAS SIG

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	57/70

CAPA DE MONTES EN FORMATO "SHP"

La capa debe denominarse monte_"nombre proyecto", debe tener asignada la proyección y construida la topología para que no tenga huecos o solape de polígonos.

Los campos de la capa deben ser los siguientes:

1. PO_COD: corresponde con el código que la CMAOT asigna al PO/PTO una vez aprobado, a modo de identificador. Dado que no se conoce a la hora de la entrega del proyecto, este campo estará vacío.

   Tipo: texto, 20 caracteres.

   Ejemplo: PU-125

2. MONTE_COD: corresponde con el código que el monte tiene asignado en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Es decir, corresponderá con el código catálogo del monte en el que se encuadra dicho rodal.

   Tipo: texto, 20 caracteres.

   Ejemplo: CO-10031-JA

CAPA DE SECCIONES EN FORMATO "SHP"

La capa debe denominarse seccion_"nombre proyecto", debe tener asignada la proyección y construida la topología para que no tenga huecos o solape de polígonos.

Los campos de la capa deben ser los siguientes:

1. PO_COD: corresponde con el código que la CMAOT asigna al PO/PTO una vez aprobado, a modo de identificador. Dado que no se conoce a la hora de la entrega del proyecto, este campo estará vacio.

   Tipo: texto, 20 caracteres.

   Ejemplo: PU-125

2. MONTE_COD: corresponde con el código que el monte tiene asignado en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Es decir, corresponderá con el código catálogo del monte en el que se encuadra dicho rodal.

   Tipo: texto, 20 caracteres.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	58/70

Ejemplo: CO-10031-JA

3. SEC_IDDIV: identificador de la sección en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural de la sección del monte.

   Tipo: entero corto.

   Ejemplo: 1

CAPA DE CUARTELES EN FORMATO "SHP"

La capa debe denominarse cuartel_"nombre proyecto", debe tener asignada la proyección y construida la topología para que no tenga huecos o solape de polígonos.

Los campos de la capa deben ser los siguientes:

1. PO_COD: corresponde con el código que la CMAOT asigna al PO/PTO una vez aprobado, a modo de identificador. Dado que no se conoce a la hora de la entrega del proyecto, este campo estará vacio.

   Tipo: texto, 20 caracteres.

   Ejemplo: PU-125

2. MONTE_COD: corresponde con el código que el monte tiene asignado en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Es decir, corresponderá con el código catálogo del monte en el que se encuadra dicho rodal.

   Tipo: texto, 20 caracteres.

   Ejemplo: CO-10031-JA

3. SEC_IDDIV: identificador de la sección en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural de la sección del monte.

   Tipo: entero corto.

   Ejemplo: 1

4. CUA_IDDIV: identificador del cuartel en la división definitiva del PO/PTO Es decir, correspondería con la letra del cuartel y la sección en la que se incluye.

   Tipo: texto, 5 caracteres.

   Ejemplo: 1A

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	59/70

CAPA DE CANTONES EN FORMATO "SHP"

La capa debe denominarse canton_"nombre proyecto", debe tener asignada la proyección y construida la topología para que no tenga huecos o solape de polígonos.

Los campos de la capa deben ser los siguientes:

1. PO_COD: corresponde con el código que la CMAOT asigna al PO/PTO una vez aprobado, a modo de identificador. Dado que no se conoce a la hora de la entrega del proyecto, este campo estará vacio.

   Tipo: texto, 20 caracteres.

   Ejemplo: PU-125

2. MONTE_COD: corresponde con el código que el monte tiene asignado en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Es decir, corresponderá con el código catálogo del monte en el que se encuadra dicho rodal.

   Tipo: texto, 20 caracteres.

   Ejemplo: CO-10031-JA

3. SEC_IDDIV: identificador de la sección en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural de la sección del monte.

   Tipo: entero corto.

   Ejemplo: 1

4. CUA_IDDIV: identificador del cuartel en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con la letra del cuartel y la sección en la que se incluye.

5. Tipo: texto, 5 caracteres.

   Ejemplo: 1A

6. CAN_IDDIV: identificador del cantón en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural del cantón en la que se encuadra dicho rodal.

   Tipo: texto, 7 caracteres.

   Ejemplo: 1A23

7. CAN_COD_AD: código del área de descorche al que pertenece el cantón en caso de que exista. Este deberá de estar expresado con números naturales.

Tipo: entero corto.

Ejemplo: 1

8. CAN_UD: Año del último descorche: año de la última vez que se descorchó el cantón.

   Tipo: entero corto (4 cifras).

   Ejemplo: 2010

9. CAN_APD: Año del próximo descorche: año de la próxima vez que debe descorcharse ese cantón.

   Tipo: entero corto (4 cifras).

   Ejemplo: 2019

10. CAN_ST: Superficie total: superficie total del cantón (en m2).

    Tipo: decimal (precisión dos decimales).

    Ejemplo: 100.978,98

11. CAN_SI: Superficie inventariada: superficie inventariada del cantón (m2).

    Tipo: decimal (precisión dos decimales).

    Ejemplo: 100.978,98

12. ETIQUETA: etiqueta identificativa del cantón, con la que se visualiza en los planos.

    Tipo: texto, 7 caracteres.

    Ejemplo: 1-A-1

CAPA DE RODALES DE INFORME SELVÍCOLA EN FORMATO "SHP"

La capa debe denominarse rodal_infoselv_"nombre proyecto", debe tener asignada la proyección y construida la topología para que no tenga huecos o solape de polígonos.

Los campos de la capa deben ser los siguientes:

1. PO_COD: corresponde con el código que la CMAOT asigna al PO/PTO una vez aprobado, a modo de identificador. Dado que no se conoce a la hora de la entrega del proyecto, este campo estará vacio.

   Tipo: texto, 20 caracteres

   Ejemplo: PU-125

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	61/70

2. EC_IDDIV: identificador de la sección en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural de la sección del monte.

   Tipo: entero corto

   Ejemplo: 1

3. CUA_IDDIV: identificador del cuartel en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con la letra del cuartel y la sección en la que se incluye.

   Tipo: texto, 5 caracteres

   Ejemplo: 1A

4. CAN_IDDIV: identificador del cantón en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural del cantón en la que se encuadra dicho rodal.

   Tipo: texto, 7 caracteres

   Ejemplo: 1A23

5. ROD_IDDIV: Identificador del rodal delimitado dentro del cantón durante la realización del informe selvícola.

   Tipo: Texto, máximo 8 caracteres

   Ejemplo: 1A1a.

6. ROD_COD_TR: Código (en números romanos) del tramo al que pertenece el rodal, si procede (sólo en determinados métodos).

   Tipo: Texto, máximo 10 caracteres.

   Ejemplos: I, II, III, IV

7. ROD_COD_EST: Código del estrato de inventario al que pertenece el rodal.

   Tipo: Entero

   Ejemplo: 1

8. ROD_COD_POB: Código del tipo de cobertura asociada al el rodal.

   Tipo: Entero. Codificado de acuerdo a la siguiente lista:

   Poblada : 1

   Rasa: 2

Inforestal: 3

9. ROD_COD_UV: Código de la unidad de vegetación a la que pertenece el rodal.

Tipo: Entero. Codificado de acuerdo a la siguiente tabla:

Códigos unidades vegetación

	CÓDIGO	UNIDAD	TIPO
1	10	Mezcla de *Quercus* y otras frondosas	
2	20	Encinar	
2.1	21		Encinar porte arbustivo
2.2	22		Encinar porte arboreo
3	30	Alcornocal	
4	40	Mezcla de *Pinus* y *Quercus*	
5	50	Castañar	
6	60	Melojares	
	61	Quejigar de *Quercus faginea*	
	62	Quejigar de *Quercus canariensis*	
7	70	Acebuchal	
8	80	Eucaliptal	
9	90	Chopera	
	91	Otras frondosas, otras mezclas	
1	100	Pinar	
0 10.1	101		Pinares de *P. pinea*
10.2	102		Pinares de *P. pinaster*
10.3	103		Pinares de *P. halepensis*
10.4	104		Pinares de *P. sylvestris*
	107		Pinares de *P. nigra*
10.5	105		Otros Pinares
10.6	106		Pinares Mixtos
1	110	Otras coníferas	
1 11.1	111		Pinsapar
11.2	112		Sabinar/Enebral
11.3	113		Otras coníferas
11.4	114		Mezcla de coníferas
1	120	Matorral mediterráneo noble	
2 12.1	121		Cambronales
12.2	122		Acebuchares
12.3	123		Mancha
12.4	124		Brezal Mixto

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	63/70

	CÓDIGO	UNIDAD	TIPO
12.5	125		Espinares y zarzales
12.6	126		Matorral de *Quercus sp*
12.7	127		Bojeda
12.8	128		Coscojar
12.9	129	Matorral de alta montaña	Piornal de alta montaña
1	130	Otros matorrales mediterráneos	
3 13.1	131		Garriga
13.2	132		Tomillar Mixto
13.3	133		Brezal
13.4	134		Jaral
13.5	135		Retamar
13.6	136		Aulagar
13.7	137		Romeral
13.8	138		Otros matorrales mediterráneos
1	140	Formaciones herbáceas	
4 1	150	Vegetación ripícola	
5 1	170	Zonas húmedas	
7 1	190	Playas, dunas y arenales	
9 2	250	Otras formaciones	
5 1	180	Zonas con escasa vegetación	
8 1	160		Vegetación rupícola
6 2	180		Zonas con escasa vegetación
8 2	220		Caminos y cortafuegos
2 2	230		Formaciones rocosas
3	205	No Forestal	
2	200		Cultivos herbáceos
0 2	210		Cultivos leñosos
1 2	240		Construcciones, suelo urbano
4	241		Láminas de agua

10. ROD_COD_EDAD: Código de la clase de edad a la que pertenece el rodal.

Tipo: Entero. Codificado de acuerdo a la siguiente lista:

Repoblado: 1

Monte bravo/joven: 2

Latizal/adulto: 3

Fustal/maduro: 4

Irregular: 5

Semirregular: 6

11. ROD_COD_DEN: Código de la clase de densidad a la que pertenece el rodal.

    Tipo: Entero. Codificado de acuerdo a la siguiente lista:

    Baja: 1

    Media: 2

    Alta: 3

12. ROD_ST: Superficie total del rodal (en m2).

    Tipo: decimal (precisión dos decimales)

    Ejemplo: 100.978,98

13. ROD_SI: Superficie inventariada del rodal(en m2).

    Tipo: decimal (precisión dos decimales)

    Ejemplo: 100.978,98

14. CANTÓN UNICO: para los cantones en los que no se han diferenciado rodales, se identifican con una "u".

    Tipo: texto, 1 carácter

    Ejemplo: "u"

15. ETIQUETA: Etiqueta identificativa del rodal, con la que se visualiza en los planos.

    Tipo: texto, 2 caracteres

    Ejemplo: a

CAPA DE PARCELAS DE INVENTARIO EN FORMATO "SHP"

La capa debe denominarse parcelas_inventario_"nombre proyecto", debe tener asignada la proyección y tener definidos los siguientes campos:

1. PO_COD: corresponde con el código que la CMAOT asigna al PO/PTO una vez aprobado, a modo de identificador. Dado que no se conoce a la hora de la entrega del proyecto, este campo estará vacio.

   Tipo: texto, 20 caracteres

   Ejemplo: PU-125

2. SEC_IDDIV: identificador de la sección en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural de la sección del monte.

   Tipo: entero corto

   Ejemplo: 1

3. CUA_IDDIV: identificador del cuartel en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con la letra del cuartel y la sección en la que se incluye.

   Tipo: texto, 5 caracteres

   Ejemplo: 1A

4. CAN_IDDIV: identificador del cantón en la división definitiva del PO/PTO. Es decir, correspondería con el número natural del cantón en la que se encuadra dicho rodal.

   Tipo: texto, 7 caracteres

   Ejemplo: 1A23

5. ROD_IDDIV: Identificador del rodal en la división definitiva del PO/PTO.

   Tipo: Texto, máximo 8 caracteres

   Ejemplo: 1A1a.

6. PAR_NUM: número que identifica a la parcela.

   Tipo: Entero

   Ejemplo: 184

7. PAR_RAD: Radio de la parcela (en metros).

   Tipo: Doble

   Ejemplo: 14

8. PAR_RADB: Radio de la subparcela (en metros).

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	66/70

Tipo: Entero

Ejemplo: 5

9. PAR_X: Coordenada X de la parcela.

   Tipo: Doble

   Ejemplo: 379800,00

10. PAR_Y: Coordenada Y de la parcela.

    Tipo: Doble

    Ejemplo: 4083000,00

11. HOJA_1_10K: Número de la hoja del 1:10.000 que incluye esa parcela.

    Tipo: Texto, máximo 10 caracteres

    Ejemplo: 956 (1-1)

12. PAR_EXCL: Indica si la parcela queda excluída del análisis de datos, por casusas diversas (parcela inaccesible, fuera de ámbito de estudio, principalmente).

    Tipo: numérico, máximo 1 carácter. Codificado de acuerdo a la siguiente lista:

    Excluída: 1

    No excluída: 2

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	67/70

ANEXO V: MODELO DE DATOS DE LA TABLA DATOS MEDIOS POR PARCELA Y ESPECIE

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	68/70

Para poder actualizar la base de datos de los proyectos y planes técnicos de ordenación de montes bajo gestión de la CMAOT una vez se hayan aprobado, se deberá aportar la tabla "Datos_medios_parcela_especie_CD" en formato Microsoft Office Access u hoja de cálculo de Libre Office ODF. En esta hoja se aportarán los datos medios resultantes para las parcelas de inventario forestal levantadas para la ordenación. Toda la información procede de los datos recogidos a fecha del levantamiento del inventario dasométrico.

La Información contenida en la hoja de cálculo, para cada parcela de inventario, especie y clase diamétrica es la siguiente:

- **Codigo_parcela:** identificador de la parcela de inventario, para relacionarlo con la cartografía SIG.
- **Especie:** código especie según IFN3.
- **Año_inv:** año de ejecución del inventario forestal.
- **Dn (cm):** diámetro normal medio de los pies mayores de la especie y clase diamétrica presentes en la parcela.
- **CD:** clase diamétrica, en intervalos de 5 cm, comenzando a partir del diámetro mínimo definido para pies mayores (p-e.: 12,5 – 17,5 cm; 17,5 – 22,5 cm; etc.).
- **Nº Pies/ha:** número de pies por hectárea de la especie y clase diamétrica correspondiente existente en la parcela.
- **G/ha (m^2/ha):** área basimétrica media en m2/ha de la especie y clase diamétrica correspondiente existente en la parcela.
- **VCC/ha (m^3/ha):** volumen medio con corteza de fuste de la especie y clase diamétrica correspondiente existente en la parcela, expresado en m3/ha.
- **VSC/ha (m^3/ha):** volumen medio sin corteza de fuste de la especie y clase diamétrica correspondiente existente en la parcela, expresado en m3/ha.
- **VLE/ha (m^3/ha):** volumen medio de leñas de la especie y clase diamétrica correspondiente existente en la parcela, expresado en m3/ha.
- **IV/ha (m^3/ha):** incremento medio anual de volumen con corteza de la especie y clase diamétrica correspondiente determinado en la parcela, expresado en m3/ha.
- **Ht (m):** altura media de los pies arbóreos de la especie y clase diamétrica correspondiente presentes en la parcela, en metros.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	69/70

- **Sd/ha (m^2/ha):** superficie de descorche media a fecha de inventario asociada a la especie alcornoque, por clase diamétrica, en m2/ha.
- **Hd media (m):** altura de descorche media a fecha de inventario asociada a la especie alcornoque, por clase diamétrica, en metros.

Código:64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	18/01/2018
	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE		
ID. FIRMA	64oxu702HDCVHWYKEHnPPJDjUn6E+B	PÁGINA	70/70